Ahora FIL PUEBL



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 20 DE JULIO DE 2023 • AÑO 3 • Nº 810 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

EN LOS PRÓXIMOS DÍAS HABRÁ UNA CITA BILATERAL PARA AFIANZAR PROYECTOS

Bolivia goza de respaldo financiero y concretará acuerdos con Francia

• En el marco de la reunión que sostuvieron los mandatarios Luis Arce y Emmanuel Macron, la nación europea decidió aumentar su apoyo económico al Estado Plurinacional a través de la Agencia Francesa del Desarrollo.

P.14-15

Inversiones para las empresas de industrialización de minerales llegan a \$us 400 millones

P.4

Anuncian reclamo a Paraguay por sindicar al país por las drogas incautadas en Alemania

P.5

Salud otorga más de 3.000 dosis para vacunación de emergencia a canes de Viacha Gremialistas interponen acciones legales contra Arias

La Asociación de Gremiales Santa Teresita inició un proceso por delitos graves y leves cometidos por funcionarios ediles, horas antes de la verbena del sábado en La Paz.

P.3

P.7

Tres departamentos concentran más de la mitad de las plantas industriales que se emplazarán en el país

P.2

RECURSOS NATURALES **EN 30** INDUSTRIAS PARA LA PAZ

- era en Elizaren arr Euripeako erazion dia 4 di nordanean
- diffe the 34.7 to the op-
- Pillana y Year ra dia 13,5 perdiam
- Processadore de nethe (U.S. out

- er (86) 42 mas

- marketing the 45 A landler
- atterni Calcum Cataroni Hann die Pie Zendianne.
- in the 43.6 relies

- Pforto de Boolescoi II de Santoria Novembro de 1715 e miliones.

- na pri Cairmeta periodo da Villa poli

INFOGRAFÍA: GABRIEL MAMANI CONDO

Angélica Villca

El Gobierno informó que La Paz, Cochabamba y Potosí concentran unas 67 factorías en las que se industrializarán recursos naturales, producción agrícola, frutícola, entre otros. En las seis regiones restantes está distribuida la otra mitad de las plantas.

El Gobierno anunció el emplazamiento de más de 130 factorías industrializadoras para sustituir las importaciones del país, con una inversión de Bs 24.816,8 millones. Entre La Paz, Cochabamba y Potosí suman unas 67 plantas, cifra que llega a ser más de la mitad del total.

CIFRAS

En primer lugar se encuentra La Paz, con 30 plantas industriales; le sigue Cochabamba, con unas 23; y Potosí, con 14, según datos nes. Estas industrias aprovede la cartilla informativa charán al máximo los recurgubernamental Industrialización rumbo al Bicentenario, + de 130 plantas para transformar Bolivia, en su versión PDF.

"El pueblo boliviano apostó por las grandes transformaciones y nosotros somos el Gobierno de la industrialización con sustitución de importaciones, que es la mayor transformación", señaló

SE ANUNCIAN MÁS DE 130 PARA TODO EL PAÍS

Tres departamentos concentrarán más de la mitad de las plantas industriales

En el primer lugar está La Paz con 30 factorías; le sigue Cochabamba, con unas 23; y Potosí, con unas 14, según los datos oficiales.

el Presidente en abril de este año, durante la presentación del proyecto de la química básica que, junto con las industrias alimenticias, la industrialización del litio y de los hidrocarburos, se constituye en el megaproyecto de la gestión de Luis Arce.

De acuerdo con información oficial, la inversión estimada para la implementación de las plantas en La Paz es mayor a Bs 1.550 millosos naturales y la producción agropecuaria en granos, tubérculos, frutas, cárnicos, aceites, agroinsumos, lácteos y otros rubros como café, minerales y biodiésel.

Entre las industrias en La Paz están la Planta de Transformación de Cereales en Viacha, la de transformación de granos en Ixiamas, y otras (ver infografía).

De las plantas anunciadas para Cochabamba están la procesadora de extracción de aceite vegetal de palma, los centros de acopio y almacenaje de residuos líquidos, la Planta de Agroinsumos en el valle alto, la de agroinsumos en el valle bajo, una procesadora de piña, la procesadora de hoja de coca en

MILLONES DE BOLIVIANOS, al menos, es la inversión estimada para las 30 factorías industriales que se instalarán en el departamento de La Paz. Sacaba, la industrializadora de papa en Chullchungani, Pocona, y otras.

En tanto, entre las factorías en Potosí están la planta de agroinsumos, la industrial

de hidróxido de sodio y ácido clorhídrico, la industrial de carbonato de sodio, la de hidróxido de calcio, la de ácido sulfúrico, la de sal municipal, en Colcha K, y otras.



Planta piscícola en el lago Titicaca, en La Paz.

3

Nacional

• Naira C. De la Zerda

Mauricio Woitkowitz, abogado de la Asociación de Gremiales Santa Teresita, informó que esta organización inició un proceso legal contra el alcalde Iván Arias, por lesiones graves y leves, luego de que funcionarios ediles desalojaran con violencia a sus afiliadas de la plaza San Francisco antes de la verbena.

Esta medida es apoyada por la Federación Departamental de Gremiales del Comercio Minorista Julio Patiño, liderada por Aurora Patiño, quien dio a conocer que además de esta agresión, su organización tiene diferentes denuncias contra la Guardia Municipal y la autoridad edil, por lo que anunciaron una marcha de protesta para el 31 de julio.

"Como abogado tanto de la Asociación como de la Federación, hemos tomado en conjunto la decisión de iniciar acciones legales contra la autoridad que instruyó esta intervención violenta, que no puede ser otro que el alcalde Iván Arias. En este momento, en la Fiscalía se están presentando las denuncias de las compañeras afectadas, para que se gestionen los respectivos exámenes forenses. Asimismo, queremos anunciar que vamos a presentar una acción popular como gremio, encabezado por la Federación Julio Patiño, porque hay una afectación constante a este

POR SU DESALOJO VIOLENTO DEL SÁBADO

Gremialistas interponen acciones legales contra el alcalde Iván Arias

El abogado Mauricio Woitkowitz indicó que comerciantes de la urbe presentaron una denuncia penal por lesiones graves y leves.



Trinidad Morales (izq.), Mauricio Woitkowitz (centro) y Aurora Patiño (der.), durante la conferencia de prensa.

TO: GONZALO JA

sector de la población", aseguró el jurista.

Woitkowitz mostró imágenes de los moretones que va-



Videos del enfrentamiento circularon por redes sociales durante el sábado 15 de julio, horas antes de que empiece la verbena paceña.

rias de ellas presentaban en los brazos, la cara y las piernas. De igual forma, desmintió que fueran los trabajadores de la alcaldía las víctimas de este enfrentamiento y subrayó que mientras la mayoría de las vendedoras eran mujeres, gran parte del contingente edil estaba conformado por hombres, que además superaban en número por mucho a las gremialistas.

"En ese momento solo siete compañeras estaban en el playón. Nosotros tradicionalmente vendemos ahí una vez al año. No han respetado la presencia de niños ni de personas de la tercera edad. Una de nuestras compañeras, jovencita, está embarazada y ahora está con amenaza grave de pérdida. Eso no puede ser. Han llegado 400 funcionarios, tanto de la Guardia Municipal como de otras unidades. No pueden difamarnos diciendo que pretendíamos

que la verbena se suspenda, cuando por más de un mes nuestras dirigentes han dialogado con el alcalde para poder vender ahí", relató Trinidad Morales, fundadora de la Asociación de Gremiales Santa Teresita.

Por su parte, Aurora Patiño aseveró que este no es el único caso de abuso. Según la dirigente, se han estado realizando operativos en los que se confisca mercadería a comerciantes legalmente establecidos, sin darles la boleta correspondiente, lo que podría catalogarse incluso como robo agravado. Situación similar denunció Morales, quien afirmó que durante la noche de la verbena todo el centro se llenó de lo que ellas denominan "ilegales", sin que la municipalidad hiciera nada al respecto. Anteriormente esta federación de gremiales hizo público su apoyo a la gestión de

Arias. Sin embargo, ahora afirman que no se respetaron los acuerdos a los que llegaron, principalmente en lo que se refiere a los abusos de los trabajadores ediles.

Esta polémica se suma a las críticas realizadas por asambleístas de todos los estratos del Gobierno —concejales municipales, asambleístas departamentales y legisladores nacionales— por la organización de una verbena en la que se invirtió cerca de Bs 700 mil.

Los cuestionamientos fueron varios, pero coincidieron en que es una contradicción gastar esa cantidad en un solo día, cuando anteriormente se afirmó que el municipio no tiene recursos y el mismo Arias pidió públicamente a la Virgen del Carmen que el Gobierno nacional le apruebe un crédito de \$us 32 millones para renovar las luminarias de la ciudad.

Ahora EL PUEBL®

Nacional



La construcción de la Central Hidroeléctrica Río Miguillas.

EN LA PROVINCIA PACEÑA INQUISIVI

Invertirán Bs 343 MM en la Hidroeléctrica Río Miguillas

• Angélica Villca

El Gobierno invertirá este año Bs 343 millones en la construcción de la Central Hidroeléctrica Río Miguillas, ubicada en Quime y Cajuata, provincia Inquisivi de La Paz, informó el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina.

La autoridad señaló que, a junio de esta gestión, la obra tiene un avance físico de 41,39%, mientras que la conclusión y puesta en marcha está prevista para el segundo semestre de 2025.

"Este proyecto aportará con 204,88 megavatios al Sistema Interconectado Nacional (SIN)", informó Molina, citado en un comunicado oficial.

Indicó que en la actualidad están en ejecución otros proyectos, como la construcción de las subestaciones, líneas aéreas, líneas subterráneas, entre otros, con una inversión de Bs 283 millones, que beneficiarán a las familias paceñas.

Se prevé inaugurar el Proyecto de Electrificación de la Urbanización Santiago de Lacaya, que brindará el servicio de energía eléctrica. El proyecto está ubicado en la provincia Murillo, Chuquiaguillo-PeriféEste proyecto aportará con 204,88 megavatios al Sistema Interconectado Nacional".

Franklin Molina

Ministro de Hidrocarburos

......

rica, urbanización Santiago de Lacaya, en La Paz.

Además se estima la entrega del Proyecto Bahía de 115 kV Línea Kenko, situado en predios de la actual Subestación Viacha, que está siendo ejecutado por la empresa Delapaz con una inversión de Bs 3,32 millones.

También se prevé la inauguración del Proyecto Subestación Viliroco 115/12,6 kV, ubicado en la provincia Ingavi, en Viacha, con una inversión de Bs 21,68 millones. Los proyectos Bahía y Viliroco garantizarán el servicio eléctrico a más de 141.000 hogares paceños. Además el Proyecto Construcción Electrificación Rural beneficiará a unas 30 comunidades, con una inversión de Bs 21,42 millones.

INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Gobierno invierte unos \$us 400 MM en plantas mineras

El ministro Quispe informó que las refinadoras de zinc en Oruro y Potosí ya están concluidas.

Angélica Villca

El ministro de Minería, Marcelino Quispe, informó que la inversión para el emplazamiento de plantas de industrialización de minerales ronda los \$us 350 millones a \$us 400 millones.

La autoridad precisó que algunas de las plantas ya se encuentran concluidas y que en los próximos días se anunciará el inicio de operaciones.

"(Las inversiones suman) alrededor de 350 millones de dólares a 400 millones de dólares. En las plantas vamos a poder obtener el metal de los minerales acompañantes que exportamos en los concentrados de zinc", sostuvo Quispe.

Detalló que las plantas que están terminadas son las refinerías de zinc, en Oruro y Potosí. Dijo que es el resultado del trabajo encomendado por el presidente Luis Arce.

Los minerales acompañantes que se obtendrán de los concentrados de zinc, según Quispe, son galio, indio, y, en muchos casos, oro.

"Los vamos a recuperar y prácticamente esa es la industrialización de los minerales", destacó.

Una vez rescatados los minerales, serán comercializados en metal, como se venden los lingotes de la Metalúrgica Vinto o el plomo de Karachipampa.

"El zinc tiene diversas aplicaciones, una de las principales es el latón, que sirve en recubrimientos de muebles, de alguna maquinaria, en aleaciones para la fábrica de automóviles, en la pintura; también en la medicina, obviamente en grado farmacéutico, ahora nos venden pildoritas de zinc, todo eso", explicó.

Actualmente, el país ex-

porta concentrados de zinc en bruto sin recibir pagos por los minerales acompañantes, y el fin de las refinerías es rescatar esos minerales.

"Obviamente son en pequeñas cantidades, no nos pagan, pero los vamos a recuperar acá en el país, y vamos a tener esos metales que los vamos a vender ya como producto terminado", dijo.

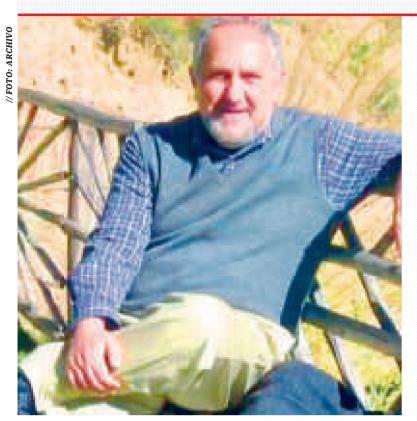
Quispe señaló que actualmente el mundo atraviesa "la era de los minerales", en la que los precios de los metales estarán vigentes por mucho tiempo más. Hay pronósticos, con base en estudios, que la oferta y la demanda de estos recursos regirá hasta 2035 o 2040, "tiempo en el que los metales mantendrán los precios actuales".

Por ello, después de la industrialización de los minerales, la siguiente etapa será la de los metales, para darles el valor agregado, indicó.



La planta refinadora de zinc en Oruro.

EL PUEBL



Alfonso Pedrajas, el cura pederasta, abusó de más de 85 niños en Bolivia.

CASOS DE PEDERASTIA

Exalumnos exigen mayor celeridad en investigación

• Ahora El Pueblo

La Asociación de Alumnos Antiguos del Colegio Juan XXIII exigió mayor celeridad en las investigaciones de los casos de pederastia cometidos por sacerdotes de la Iglesia Católica y anunciaron que acudirán a instancias internacionales para que las víctimas obtengan justicia.

"No vamos a permitir que se evada la justicia, queremos justicia, queremos reparación de los hechos, queremos que estos hechos no se repitan por el bien y la salud del pueblo de Bolivia; por lo tanto, vamos a luchar en el marco local, nacional e internacional", enfatizó el abogado de los exalumnos, José Luis Gareca.

Señaló que se presume que son más de 400 las víctimas de los religiosos y día que pasa hay más información sobre estos casos, por lo que no se puede guardar "un silencio cómplice".

"No queremos defenestrar a institución alguna, pero lamentablemente —en la medida que hemos ido viendo— hemos quedado decepcionados como 'Juanchos' y por eso hemos establecido que víctimas somos todos, los

66

Víctimas somos todos, los estudiantes y nuestros padres que han confiado a sus hijos para que mejoren su enseñanza".

......

José Luis Gareca

Abogado de exalumnos

estudiantes, nuestros padres que han confiado a sus hijos para que mejoren su enseñanza, no para que sean violados", dijo.

Tras la publicación del reportaje del periódico El País de España sobre el cura jesuita Alfonso Pedrajas 'Pica' y su abuso sexual a al menos 85 niños y adolescentes en Bolivia, se conocieron nuevos casos cometidos por clérigos de la Iglesia Católica, como el de Luis María Roma, que también dejó un diario en el que relata el abuso sexual a niñas en Charagua, Santa Cruz.

LO ANUNCIÓ EL VICECANCILLER

Bolivia hará reclamo formal a Paraguay por caso droga

Una autoridad de ese país declaró que el cargamento de cocaína ingresó del territorio boliviano.

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Relaciones Internacionales, Freddy Mamani, anunció ayer que por los canales correspondientes se hará el reclamo formal a Paraguay por sindicar a Bolivia de las drogas incautadas en Hamburgo, Alemania.

"Es importante mencionar que Bolivia de forma decisiva y soberana está trabajando en la lucha contra el narcotráfico, y no es bueno polemizar políticamente este tema a través de los medios de comunicación; por eso, por los canales diplomáticos haremos conocer nuestra protesta, ya que

no es posible que sindiquen de manera directa a nuestro país, porque eso afecta a nuestra soberanía", manifestó.

La ministra de la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad) de Paraguay, Zully Rolón, sostuvo que las 10 toneladas de droga ingresaron de Bolivia a Paraguay para luego llegar hasta Alemania.

MINISTRO DE GOBIERNO

El titular de Gobierno, Eduardo Del Castillo, declaró que la Cancillería boliviana debe elevar la "queja formal" ante el Gobierno de Paraguay por las declaraciones de su autoridad, "sin ningún tipo de indicios ni pruebas" de que la droga que fue detectada en Alemania haya procedido de Bolivia. "Lamentamos cada uno de estos elementos y vamos a pedir mayor seriedad en las declaraciones de las autoridades de Paraguay", afirmó.

5

En Hamburgo fueron detectadas 10 toneladas de droga que procederían de un puerto paraguayo, situación que en Paraguay fue atribuida a un descuido en algunos controles por la falta de personal técnico calificado.

10

TONELADAS DE COCAÍNA

fueron incautadas en Hamburgo, Alemania, procedentes de Paraguay.



Vicecanciller Freddy Mamani, durante una conferencia de prensa.

// FOTO: GONZALO JA



Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa Social v Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó que el Gobierno optimiza la labor antidrogas en el territorio nacional con una importante afectación al patrimonio de los narcotraficantes.

Explicó que en los últimos días la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) afectó en más de \$us 800.000 a organizaciones narcotraficantes. Dijo que se ejecutaron seis operativos que permitieron interceptar actividades ilícitas con un total de 264 kilos de cocaína.

DETALLE

La autoridad manifestó que entre el 14 y el 19 de julio hubo seis operativos exitosos en el departamento de Santa Cruz, en los que se aprehendió a 21 personas, se secuestraron cinco vehículos, 14 celulares y 264,6 kilos de cocaína. La suma de estas acciones ocasionó una afectación de \$us 815.600 a los narcotraficantes.

El 14 de julio, en la ciudad de Santa Cruz, un operativo se saldó con seis detenidos, tres vehículos incautados y el secuestro de 52 kilos de clorhidrato de cocaína. Se afectó al narcotráfico en \$us 339.600.

El mismo día, en Puerto Quijarro, se intervino un inmueble donde se hallaron

EL PAÍS MANTIENE UNA LUCHA SOBERANA

Gobierno optimiza labor antidrogas y afecta patrimonio de narcotraficantes

El trabajo de interdicción al narcotráfico es permanente y apegado a los estándares internacionales. Los resultados son contundentes, según el viceministro Mamani.

51,5 kilos de clorhidrato de cocaína valuados en \$us 179.450.

El 15 de julio, en la provincia Andrés Ibáñez, se hallaron 6,3 kilos de pasta base en un vehículo de transporte público. Se detuvo a una mujer. La afectación fue de \$us 11.440.

El 17 de julio se intervino un vehículo en el retén de Puerto Pailas. Se incautaron 12,7 kilos de pasta base y 12 celulares, se detuvo a 12 personas que llevaban la droga valuada en \$us 24.150, escondida en sus zapatos.

El 18 de julio, en una revisión de encomiendas a los Estados Unidos en el aeropuerto de Viru Viru, se halló cocaína camuflada en mesas de madera. Los 73,7 kilos de la mercadería se cotizan en \$us 169.500.

El 19 de julio en la carretera Cotoca-Pailón se interceptó un camión con 68 kilos de clorhidrato de cocaína. La afectación al narco llegó a \$us 191.400.

Entre el 10 y 14 de este mes hubo otros cuatro operativos en La Paz, Beni y Cochabamba, en los que se afectó al crimen organizado por más de \$us 5,7 millones, de acuerdo con la información oficial.



El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, en conferencia de prensa.

DE ACUERDO CON EL VICEMINISTRO JAIME MAMANI

Hipótesis no confirma que droga ingresó a Paraguay desde Bolivia

Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, aclaró que una hipótesis no confirma que la droga incautada en Alemania ingresó a Paraguay desde Colombia, Perú o Bolivia, tal como se está afirmando.

ron 10 toneladas (t) de droga en de prensa desde la ciudad de Hamburgo, Alemania, que habría salido desde un puerto de Paraguay. Al respecto, el viceministro indicó que se hacen las investigaciones correspondientes para dar con el origen de esa sustancia controlada.

"(Se) maneja una hipótesis, pero de ninguna manera confirma que la sustancia había ingresado a Paraguay desde Colombia, Perú o Bolivia",

En mayo de este año, se incauta- dijo Mamani en conferencia Santa Cruz

Indicó que respecto a este caso se manejan varias hipótesis e incluso circulan diferentes versiones en medios de comunicación.

"No podemos aseverar que la sustancia haya salido de nuestro país, sería de mucha irresponsabilidad aseverar o confirmar porque las investigaciones se están desarrollando tanto en Alemania como en Paraguay", sostuvo.



Droga secuestrada en un operativo antinarcóticos.

Naira C. De la Zerda

Grover Paredes, responsable nacional de Enfermedades Zoonóticas, Ofidios y Ponzoñosos, del Ministerio de Salud, detalló que esta cartera de Estado puso a disposición más de tres mil dosis de la vacuna antirrábica canina para que 20 brigadas inoculen a animales domésticos del municipio de Viacha.

Esta medida es parte de las acciones inmediatas que tomó el ministerio –junto al Servicio Departamental de Salud (Sedes) de La Paz, la alcaldía y las juntas vecinalesluego de que se identificara un caso positivo de rabia en un perro que después atacó a una niña de dos años.

"Tenemos que asegurar que el virus no circule por esta zona. Por ello el Gobierno nacional brindó de forma gratuita las vacunas -que además son de muy buena calidad y cumplen con todos los estándares internacionales- para que las brigadas puedan inocular a los animales que viven y circulan en el lugar", detalló Paredes.

Para asegurar que esta medida sea un éxito también se busca trabajar con los vecinos, de forma que puedan estar informados sobre algunas carac-

EL PROPÓSITO ES EVITAR UN CONTAGIO MASIVO

Salud otorga más de tres mil vacunas antirrábicas para operativo en Viacha

Brigadas especializadas iniciaron la inoculación de mascotas y animales callejeros cerca de donde se identificó un caso positivo de rabia canina.

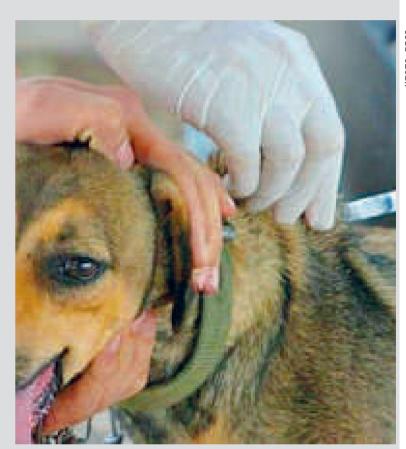
terísticas de este mal. Paredes explicó que la rabia en sí misma no tiene cura. Sin embargo, si toman medidas antes de los pacientes pueden recuperarse sin problemas.

gar en el que se haya recibido o en las extremidades superiores, la enfermedad se desarrolla de forma más rápida que cuando esto sucede en la parte inferior del cuerpo. Otra recomendación importante es recurrir rápidamente a un centro de salud y, en caso de poder hacerlo, llevar al animal en rentena", aseveró.

Por su parte, el director técnico del Sedes La Paz, Prisley Riveros, dio a conocer que el diagnóstico de la niña que la enfermedad afecte por afectada es reservado, esto completo al sistema nervioso, porque presentó síntomas coincidentes con rabia humana, sin embargo su caso aún "Mucho depende del lu- está por confirmarse.

La pequeña recibió atenla mordida. Si fue en el rostro ción y estaba en pleno tratamiento cuando problemas familiares impidieron que pudiera recibir todas las dosis requeridas. Paredes recordó que el tratamiento regular consta de 16 dosis, aunque también se puede optar por la versión breve, que consta de 10.

También se dio a conocer cuestión a Zoonosis para que que 12 personas están en obsea evaluado y puesto en cua- servación, mientras que dos menores y un adulto ya están En el caso de la niña en Via-recibiendo la atención perticha, en su hogar se crían seis nente. También se distribuyeperros más además del que ron insumos al centro médico atacó a la menor. Todos ellos de Viacha, en caso de que habifueron puestos en cuarentena. tantes del sector los requieran.



Debido a un caso positivo, en Viacha se vacuna a los canes.

El Cepead permite que todos los bolivianos accedan a capacitaciones.

PUEDEN ACCEDER PERSONAS QUE RADICAN EN EL EXTERIOR

Cepead inicia actividades académicas de las carreras técnicas desde mañana

El Centro Plurinacional de Educación Alternativa a Distancia (Cepead) iniciará el viernes 21 de julio las actividades académicas de las carre ras técnicas de la Gestión II-2023.

"Los cursos que se iniciarán corresponden al nivel Técnico Básico, Gestión II-2023, en las carreras técnicas de Agropecuaria, Confección Textil, Gerontología Sociocomunitaria, Educación Parvularia, Construcción Civil, Contabilidad General y Excel aplicado a la gestión comercial", informó la institución dependiente del Ministerio de Educación.

La entidad habilitará el curso a todos los participantes que cumplan con los requisitos de inscripción.

El Cepead brinda formación a bolivianos migrantes en el exterior mediante procesos educativos, a través de una plataforma virtual que tiene los materiales educativos digitales y audiovisuales necesarios para el proceso formativo.

Desde 2014, al menos 8.500 bolivianos participaron en los cur-



sos del Cepead, de los que el 73% son mujeres, según datos oficiales.

El programa educativo se enmarca en la Constitución Política del Estado y la Ley 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, que garantizan el acceso a la educación para bolivianos que radican en el exterior.

Angélica Villca

Como parte de las medidas de incentivo de la demanda interna y la reactivación económica, el Gobierno reintegró Bs 44,7 millones mediante el Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (Re-IVA), hasta junio de 2023.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) informó que Re-IVA mediante la Ley Nº el monto devuelto incluye el reintegro correspondiente al periodo enero-mayo de 2023, tanto en la modalidad manual como automática, que se hizo hasta junio de este año.

INSCRITOS

do, el número de inscritos al Re-IVA, a junio de 2023, llegó novados 2021-2022 y benefi- restaurantes y supermercados. ciarios nuevos 2023.

gistraron en el Re-IVA, puedio cuenta el SIN.

Agregó que es necesario llenar una declaración jura- cumplió a inicios de 2021, da, completar el Formulario cuando se benefició a más de 203 con los datos personales 4 millones de personas afectadel interesado.

El Gobierno instituyó el pandemia del Covid-19.

AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO

Se reintegraron Bs 44,7 millones a la economía a través del Re-IVA

La medida fue instituida como parte de las acciones gubernamentales de incentivo a la demanda interna y la reactivación económica.

1355, de 28 de diciembre de 2020, en el marco de la implementación de medidas para la reactivación de la demanda interna y la reconstrucción de la economía boliviana.

En junio, el presidente Luis Arce destacó la medida Re-IVA De acuerdo con la informa- como la segunda asumida para ción citada en un comunica- revertir la caída del Producto Interno Bruto (PIB), ya que incentiva a la población a exigir facturas a 94.672. La cifra incluye re- y al aumento en la facturación de

En ocasión de participar "Las personas natura- en el aniversario 53 de Viles con un ingreso promedio lla Tunari, en Cochabamba, mensual igual o menor que el Jefe de Estado hizo un re-Bs 9.000, que aún no se re- cuento de las medidas que aplicó su Gobierno para "retoden ingresar en la página mar la senda del crecimiento web www.impuestos.gob.bo, económico-social", y afirmó SIAT en Línea, opción Regis- que la primera acción asumitro de Beneficiarios Re-IVA", da fue el pago del Bono Contra el Hambre, de Bs 1.000.

> Esta principal medida se das en su economía debido a la



Dragas que se usan en la minería aurífera.

PARA LA COMPRA DE DRAGAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN

Evalúan inversión en maquinaria para evitar el uso de mercurio en la minería

Angélica Villca

El ministro de Minería, Marcelino Quispe, informó que se evalúan varias acciones para evitar el uso del mercurio en la minería aurífera, entre ellas hacer o buscar inversiones para la compra de maquinaria o dragas.

"Para el futuro se piensa hacer unas inversiones grandes en el río para comprar dragas de última generación y

contratar el personal necesa- perativistas para la compra rio. Estamos hablando de una de maquinaria o tecnología instalación de empresas en el para el tratamiento del oro sector", destacó la autoridad sin el uso de mercurio. Quis-

Explicó que esta alternativa podría ser tanto inversión del Estado como de empresas extranjeras, de acuerdo con la normativa vigente.

En el caso de las dragas, se habla de unos \$us 400.000 o \$us 500.000, debido a que se trata de máquinas acuáticas sofisticadas.

Se requieren créditos menores para los sectores coo-

en una conferencia de prensa. pe indicó que serían facilitados por el Gobierno.

Como alternativa para evitar el uso del mercurio en la minería está la tecnología de las mesas gravimétricas, cuyo uso aumenta la recuperación del oro hasta en más del 69% (frente al 52% de recuperación que se obtiene con el mercurio), y reduce el daño a la salud humana, así como la contaminación ambiental.

• Mónica Huancollo

El programa 'Bolivia Cambia', que mejoró la educación de la niñez con la construcción de 3.118 colegios, seguirá ejecutando estas y otras obras. Legisladores ponderan este trabajo y reprochan el daño que causó el régimen de facto de Jeanine Añez en 2019 y 2020.

"Hay niños que se sentaban en adobes y hacían sus tareas en condiciones precarias. 'Bolivia Cambia' les dio a esos niños una escuela, un pupitre para que puedan pasar clases", enfatizó el diputado del MAS Grobert Nogales.

La aclaración surge luego de que algunos medios de comunicación divulgaron una información no precisa sobre el programa que nació en 2011 con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) para encarar proyectos de salud, educativos e infraestructuras deportivas, entre otros.

Nogales invitó a los periodistas que elaboraron la nota y a la ONG Conectas a pasar por las unidades educativas que se construyeron en favor de la niñez, que es el grueso de las obras que se ejecutaron a través de ese programa.

GARANTÍA

El director de la UPRE, Gonzalo Rodríguez, garantizó que a pesar de los falsos rumores que solo buscan dañar la gestión del MAS como gobierno, 'Bolivia Cambia' sigue vigente y continuará mejorando la calidad de vida de los bolivianos, en especial de la educación. Es más, anunció que en la actualidad se encaran unos 609 nuevos proyectos, con una inversión de Bs 3.727.956.086.

Aseguró que existen los recursos para ejecutar más obras,

EL PROGRAMA ENCARA 609 NUEVOS PROYECTOS

'Bolivia Cambia' continuará con obras para la educación de la niñez

Legisladores ponderan que niños que no contaban con escuelas ahora tengan dónde pasar clases. Reprochan el daño que hizo Añez en 2019.

en contacto con Panamericana.

De esta cantidad, más de la mitad, es decir 369, son para obras educativas, con una inversión de Bs 1.591.298.585.

También se encaminan 93 proyectos de salud, 77 productivos y otros a los que se garantiza su continuación, afirmó.

OBRAS

'Bolivia Cambia' es administrada por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), creada en abril de 2007. Entre 2011 y 2019 ese programa financió 5.386 proyectos, con una inversión de Bs 14,521 millones.

La mayor inversión se realizó en el área de educación, con 3.118 proyectos (58% del total de proyectos) y Bs 6.691 millones ejecutados.

También se construyeron 229 establecimientos de salud y 959 infraestructuras deportivas. En cuanto a proyectos productivos, se financiaron, entre otros, 146 mercados, siete centros de ganadería y cinco plantas procesadoras. Más de 1.400 empresas bolivianas fueron beneficiadas con contratos y se generaron más de medio millón de empleos directos e indirectos.

El régimen de facto de Jeanine Añez paralizó la ejecución de 1.007 proyectos del programa y durante casi un año de gestión



Una obra educativa que fue construida por el programa 'Bolivia Cambia'.

firmó apenas un convenio para la construcción de un módulo educativo, por un monto aproximado de Bs 4 millones, los cuales fueron reactivados con la recuperación de la democracia en 2020.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, afirmó el pasado martes que 'Bolivia

Cambia' es un patrimonio del pueblo boliviano y es el más requerido por los municipios del país, ya que permite acortar las brechas de desigualdad entre ricos y pobres.

El viceministro de Autonomías, Álvaro Ruiz, reafirmó lo expuesto y aseveró que el Gobierno impulsa este programa "no solo con discursos, sino con acciones".

Nogales lamentó la paralización de más de mil proyectos en el régimen de Añez. En tanto, el diputado oficialista Israel Huaytari consideró que es preciso ver las responsabilidades del gobierno de facto.



Hospital edificado con el programa 'Bolivia Cambia'.

Algunas alcaldías no cumplieron con su contraparte

El director de la UPRE, Gonzalo Rodríguez, explicó que la Ley 169, promulgada en septiembre de 2011, en su artículo 4 autoriza a los gobiernos municipales, de manera extraordinaria, destinar recursos de coparticipación y del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) para la conclusión de proyectos de inversión, caso 'Bolivia Cambia', que quedaron sin financia-

El director de la UPRE, Gonzalo miento tras la finalización del Rodríguez, explicó que la Ley apoyo de Venezuela.

"Algunas alcaldías no cumplieron y quedaron 235 inconclusos, pero ahora estos proyectos son ejecutados con recursos del TGN", expuso Rodríguez, quien añadió que también se cobraron multas a empresas con las que se disolvió el contrato por incumplimiento.

EL PUEBL

Nacional

Angélica Villca

Se lanzó la licitación internacional por Bs 3,8 millones para la Supervisión Técnica Socioambiental de los tramos I y V del Proyecto de Construcción del Parque Lineal Metropolitano, que se ubicará entre las urbes de La Paz y El Alto.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó ayer que la licitación se encuentra publicada en la página web del Sistema de Contrataciones Estatales (Sicoes), y convocó a las empresas a presentar sus propuestas para el proyecto de revitalización y turismo, anunciado por el presidente Luis Arce el pasado sábado por el aniversario de La Paz.

RECURSOS

El Primer Mandatario dio cuenta de que la obra será ejecutada con recursos propios y a la par se gestionan otros con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento de la fase de construcción.

El proyecto recorrerá una distancia de 16 kilómetros, comenzando en la estación de la línea Roja del teleférico en la zona 16 de Julio (ciudad de El Alto) y pasará por los barrios La Portada, Ballivián, Cusicancha, Bosquecillo, Barrio Ciudadela Ferroviaria, hasta llegar a la Estación Central del teleférico, línea Roja; y finalizará en la

SE UBICARÁ ENTRE LA PAZ Y EL ALTO

Lanzan licitación para supervisión técnica del Parque Metropolitano

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, convocó a las empresas a presentar sus propuestas para el megaproyecto paceño.

calle Buenos Aires-Bulevar (en la ciudad de La Paz).

La inversión será mayor a Bs 205 millones.

AGILIZAN PROCESOS

Montaño informó que la obra tendrá un atractivo turístico y coadyuvará a que los paceños "respiren aire limpio".

Acotó que se apresuran los procesos para la construcción del megaproyecto, a fin de llegar a 2025 con la obra concluida.

"Para que las familias alteñas y paceñas tengan dónde ir los fines de semana y feriados, estamos apurando para llegar en punto a 2025", destacó la autoridad.

KILÓMETROS recorrerá la obra desde la estación de la línea Roja del teleférico, en El Alto, hasta la calle Buenos Aires, en La Paz.

.....



El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui.

LA ENCUESTA NACIONAL SE EFECTUARÁ EN 2024

Cusicanqui: El INE es la única entidad responsable de censos

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es la única entidad responsable de realizar censos y emitir datos oficiales, afirmó ayer el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui.

El Censo de Población y Vivienda "se va a realizar el siguiente año (23 de marzo de 2024) y van a ser los datos ofi-

ciales que va a publicar la única entidad responsable y con lizado en Santa Cruz, a trala atribución de llevar ade- vés de su instituto departalante el Censo de Población y mental, no ha sido un censo Vivienda: el Instituto Nacio- de población; ellos mismos nal de Estadística", insistió en conferencia de prensa.

Enfatizó que la encuesta efectuada por el Instituto Cruceño de Estadística (ICE), y que dio como resultado una población de 4.000.143 de habitantes, no puede compararse con un Censo de Población y Vivienda como el que se ejecutará en 2024.

"El ejercicio que han reareconocen en su ficha técnica que ha sido una encuesta", explicó.

El artículo 298 de la Constitución y la Ley 1405 establecen que el INE es la única entidad a cargo de la producción de estadísticas oficiales y encargada de la realización de censos oficiales en el país.





MAJECTERIO DE 1 VICEMMENTERO DE GESTIÓN HILACIONES EXTERIORES | CONSULAR E RISTITUACIONAL

EDICTO

Nro.	Asignatura	Turno	Días	Hora	Horario Modalidad		Registra asistencia a (Si/No)
				Inicio	Final	1	(0)
-1	Taller de investigación l	Noche	21:00	22:	30	Semi Presencial	Si
'	railer de investigación i	Noche	19:30	21:	00	Semi Fresenciai	31
2	Taller de investigación II	Noche	18:30	19:	30	Semi Presencial	Si
2	railer de investigación n	Noche	19:30	21:	00	Semi Fresencial	31
3	Lógica y Técnicas de la	Mañana	10:30	12:	00	Semi Presencial	Si
3	Investigación Social	Wanana	07:30	09:	00	Semi Fresencial	31
4	Lógica y Técnicas de la	Tarde	13:30	15:	00	Semi Presencial	Si

Al respecto, al no existir la autorización respectiva de tolerancia para el ejercicio de docencia no ha sido posible establecer si sie realizó la respectiva compensación horaria, en el marco de las normas vigentes a esa fecha----(...)------Resultado de nuestra revisión, se han establecido posibles indicios de responsabilidad administrativa, en contra de-----

Responsable Persona	Cargo	C.1.	Acción u Omisión	Contravención de la siguiente normativa:	
Máximo Quisbert Quispe	Director General de la Academia Diplomática	4284564 LP.	No comunico sobre el ejercicio de docencia. Por lo que no demostro la concurrencia de la compatibilidad horaria, ni solicito autorización expresa de la autoridad competente, para el ejercicio de la docencia y el acceso a la tolerancia con la respectiva compensación horaria, independientemente de la modalidad de la docencia.	Reglamento Interno de Personal (RIP), aprobado mediante Resolución Ministerial 400/2013 de 30 de septiembre de 2013, en su articulo 9°,11° y 18° Ley 465 de 19/12/2013, articulo 44° de la numeral 2 y articulo 47°. Reglamento de la Responsabilida Función Pública Artículo 3°	

CONSIDERANDO:----Que, el Artículo 232 de la Constitución Política de Estado, establece que:-----"La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".----Asimismo, el numeral 2 del Artículo 235 de dicho texto constitucional, señala que:----"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública".-----Que, el Inciso a) del Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, señala que:----"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto [...] La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión".-----lgualmente, el Artículo 29 de la referida norma, indica que:----"La responsabilidad es administrativa cuando la acción y omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público". Aspecto concordante con el Artículo 13 del Decreto Supremo Nº 23318-A, de 3 de noviembre de 1992.----Que, el Artículo 44 de la Ley 465 establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen los siguientes deberes:-----Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras normas del Estado Plurinacional de Bolivia, que regulen las actividades del Servicio de Relaciones Exteriores, sus reglamentos y procedimientos; así como, respetar las normas del Estado receptor, cuando corresponda-----Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, efica-

cia, oportunidad, probidad y con pleno sometimiento a la normativa interna que regula el ejercicio de sus funciones.—Que, asimismo, el Artículo 47 de la refericia norma, señala:—Artículo 47 de (Incompatibilidades):—2 Ejercer más de una actividad autorización expresa de la autoridad competente.—Que, los incisios al y ble de Artículo 9, el Reglamento interno de Personal establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen los siguientes deberes.—30 dumplir y hace la Constitución Política del Estado, si eyes y otras normas del Estado Princiacionia de Boli-deberes.—30 dumplir y hace la Constitución Política del Estado, si eyes y otras normas del Estado Princiacionia de Boli-deberes.—30 dumplir y hace la Constitución Política del Estado, si eyes y otras normas del Estado Princiacionia de Boli-deberes. Administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacio, poportunidad, probidad y en sujecion la documentos orgánicos de la entidad que regulari el ejercicio de sus funciones.——Que, el inciso b) del Artículo 11, del Regionado estado esta





Irfbuna

Hay sumas que restan



Ariel Molina

ebe salir en todos los medios de comunicación posibles para atacar al expresidente, tarea que no le representa dificultad por aquellos resentimientos que demuestra cada vez que le permiten hablar, sin importar el tema que se trate, siempre evoca despechos.

Si utilizas herramientas de la derecha para atacar políticas de izquierda, seguramente estás más cerca de ellos que de la revolución. Los intereses pueden diferenciar los bloques o las alas, mas no así la ideología compañera de izquierdas. El revanchismo sin medir consecuencias es distinto del planteamiento de una nueva forma de cumplir con la revolución.

El programa 'Bolivia Cambia' no solo transformó la vida de cada uno de los habitantes de este país, el fortalecimiento en la gestión del desarrollo departamental y municipal conforman uno de sus objetivos. Desconocer las carencias presupuestarias de gobiernos autónomos municipales demuestra una falta de vocación representativa territorial; de hecho, las obras construidas con el programa 'Bolivia Cambia', además de generar un desarrollo social, produjeron el sentimiento de apropiación sobre las mismas obras para evitar en alguna medida la migración constante a la ciudad. Cuando se habla de políticas de Estado, la cercanía del Gobierno nacional con los subnacionales permite un aceleramiento en su desarrollo a través de la ejecución de obras en las áreas de educación y salud, que bastante necesidad representa para los gobiernos locales. Escenificar supuestas fiscalizaciones a título de legislador, sin conocer la documentación y la secuencia administrativa que tuvo que transcurrir cada proyecto, más pinta como para hacer TikTok que para el trabajo serio que representa ese curul. Hay sumas que restan, es necesario repensar el abrigo de elementos que terminan haciéndole juego a la derecha y dándole de comer a la prensa tradicional.

El programa 'Bolivia Cambia' es ejecutado por la UPRE que, si bien es una institución pública desconcentrada dependiente del Ministerio de la Presidencia, cuenta con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. Pensar que si el Presidente del Estado entrega un proyecto es responsable directo no es preciso, capaz el suplente pensó que correspondería iniciar un juicio de responsabilidades al exmandatario por aquellos proyectos que tienen alguna observación, pensando que tiene inmediata responsabilidad debido a que al programa 'Bolivia Cambia' le añadieron en ese tiempo la frase "Evo cumple".

La sanción como farsa



Alberto Aranguibel Correo del Alba

asgo fundamental de la agresión que significan las llamadas sanciones que hoy se han impuesto en el mundo occidental, como el mecanismo de presión más importante contra gobiernos y naciones enteras, es probablemente el menos perceptible a primera vista, como lo es el poderío imperial que van construyendo progresivamente a medida que van habituando al mundo a una realidad de control ejercido por los grandes centros hegemónicos de dominación contra las naciones libres y soberanas del planeta. Como si dicho mecanismo fuese un medio legal y perfectamente legítimo

Con el argumento de la supuesta defensa de los principios de la libertad y de la democracia, se atropellan sistemas de gobierno en el mundo entero con el sometimiento a normas impuestas por potencias sin ninguna atribución

para ello. Violentando en toda su extensión el derecho internacional y la libre determinación de los pueblos, lo que en sí mismo constituye, hoy por hoy, la verdadera mayor afrenta contra la libertad y la democracia

Ni tiene Estados Unidos atribuciones para aplicar en ninguna parte del mundo la legalidad que rige su desenvolvimiento interno, ni la tiene la Unión Europea más allá de los límites de las naciones que la integran. No las tienen porque no existen en el ordenamiento del derecho internacional tales atribuciones. Por eso las sanciones son de carácter eminentemente económico.

Porque en realidad esa supuesta preocupación por el correcto funcionamiento de las naciones no se trata de ninguna lucha ni por la libertad ni por la democracia, sino por el dinero. Es simplemente el capitalismo expresando de manera soterrada su inmoral naturaleza terrófaga, asaltan-

Cuando Estados Unidos y la vieja Europa sancionan a países más allá de los mares, en definitiva, lo que están haciendo es tratar de revitalizar el poderío imperial que obtuvieron saqueando continentes enteros, solo que esta vez no con la brutalidad de los barbudos piratas que usaron en el pasado, sino mediante el poder corporativo del capitalismo y, por supuesto, de los ejércitos que tienen a su disposición.

Efectivamente, a través de las sanciones se causa un severo daño a las economías de los países sancionados; se cercenan los derechos al libre comercio entre las naciones, induciendo de manera directa e inevitable la caída del ingreso, se incrementa artificialmente el riesgo país, lo que eleva sustancialmente el costo del crédito internacional, se inhiben las inversiones y los acuerdos comerciales por temor de las empresas a verse igualmente sancionadas, se contraen, pues, las economías de manera forzada.

Pero, lo más importante es que se somete al mundo entero, a todos los países, sancionados o no, a la realidad de un tiránico control extraterritorial por parte de potencias que lesionan e imposibilitan el ejercicio de la soberanía como derecho universal y no exclusivo de ellas.

La sanción no es pues, de ninguna manera, una medida en función de la democracia. Es solo un crimen escondido tras la mayor farsa en la historia de la humanidad.



DIRECTOR Carlos Eduardo Medina Vargas **PERIODISTAS**

Política. Mónica Huancollo Suxo Economía. Claudia Villca Ugarte Seguridad. Angela Marquez Aguilar **Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital Milenka Parisaca Carrasco, Paulo Cuiza Salazar, Gustavo Ticona, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

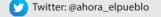
Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho Nº 1220. Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

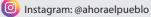
REDES SOCIALES











Editorial

Fin a la relación "patrón-subordinado"

Pero ahora que se ha renovado

la asociación birregional para

fortalecer la paz y el desarrollo

sostenible, el presidente

boliviano, Luis Arce, ha exigido a

las naciones europeas dejar de

sostener el concepto ligado a la

relación "patrón-subordinado".

a tercera cumbre entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) abrió el diálogo después de ocho años en los que los líderes de ambas regiones no se reunieron.

La cumbre reunió a 60 países –27 europeos y 33 latinoame-

ricanos y caribeños— con la ambición de reforzar y modernizar la relación y estrechar la cooperación.

La anterior cumbre se celebró en 2015 y en octubre de 2017 se tendría que haber llevado a cabo otra en El Salvador, pero nunca tuvo lugar.

América Latina y el Caribe buscaron siempre mantener los canales de comunicación abiertos, pero los europeos simplemente estaban demasiado ocupados en sus asuntos internos bajo la atenta mirada de Estados Unidos. Esa es una de las posibles explicaciones del silencio que ha dominado las relaciones diplomáticas entre la UE y la Celac desde 2015.

Pero ahora que se ha renovado la asociación birregional para fortalecer la paz y el desarrollo sostenible, el presidente boliviano, Luis Arce, ha exigido a las naciones europeas dejar de sostener el concepto ligado a la relación "patrón-subordinado".

Y es que Europa no es dueña de la región, y latinoamericanos y

caribeños hace largo tiempo que no aceptan el tutelaje colonialista, cualquiera sea su origen.

Es hoy el tiempo de una nueva etapa de la relación entre la Unión Europea con Latinoamérica y el Caribe. Y esta debe ser transparente, sin injerencia, con apego al respeto mutuo y en condiciones de una

relación de igualdad en beneficio de los pueblos a ambos lados del Atlántico.

Arce, además, puntualizó con claridad y firmeza a Europa que ni Bolivia ni otros países de la región "regalarán sus recursos" naturales.

Para el mandatario de corte socialista es importante que se respete la soberanía de los Estados y la administración de sus recursos naturales.

Los 27 países de la Unión Europea, uno de los bloques más desarrollados del mundo, han tomado nota que ha llegado el momento de mirarnos como socios y no como patrones ni subordinados.

Esa será, sin duda, la línea que marcará

la agenda internacional birregional de aquí en adelante.

América Latina y el Caribe necesitan apoyarse mutuamente con Europa para salir adelante ante retos y desafíos comunes, pero, como lo dijo el mandatario Luis Arce, para ello es imprescindible un diálogo franco y sincero, sin condiciones ni imposiciones.



Mónica Huancollo

Bolivia goza de respaldo financiero de Europa y en los próximos días se concretará una reunión bilateral con Francia, que decidió aumentar la inversión en el país, luego de los acuerdos que logró el presidente Luis Arce en la UE-Celac.

l acuerdo con Francia fue asumido después de la conclusión de la tercera Cumbre de la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), celebrada el 18 de julio en Bruselas, Bélgica, por los mandatarios Arce y Emmanuel Macron, informó el ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui en una conferencia de prensa, acompañado por el vicecanciller Freddy Mamani.

"Debemos informar al pueblo boliviano que producto de la reunión que ha tenido nuestro presidente Luis Arce con el de Francia se ha logrado concretar la posibilidad de aumentar el apoyo financiero a nuestro país, a través de la Agencia Francesa del Desarrollo", subrayó Cusicanqui.

Para cristalizar lo anunciado, el Gobierno nacional se reunirá, en los siguientes días, con representantes de la Agencia Francesa del Desarrollo.

Con esta iniciativa, Cusicanqui remarcó que queda claro que la economía de Bolivia goza de la confianza de la comunidad internacional.

UNIÓN EUROPEA

Se suma además el apoyo de 45 millones de euros que



5

PAÍSES DE EUROPA,

además del BID y la CAF, están interesados en la inversión en energías renovables en Bolivia. dará la Unión Europea a los países de América Latina y el Caribe en 67 áreas o iniciativas potenciales" para reducir la pobreza y la desigualdad, impulsar la transición verde y justa, la transformación digital y energías renovables, proceso en el que está incluido el país.

Esta nueva agenda de inversiones de la Unión Europea y el Banco de Desarrollo de América Latina-CAF incluye, en el caso de Bolivia, el área de energías renovables con la participación de al

menos cinco países europeos: España, Italia, Francia, Alemania y Suecia.

"En el caso boliviano significa un área adicional a la que ya se está trabajando con la CAF. Lo que significa que la confianza de la Corporación Andina de Fomento y de los organismos internacionales se mantiene en la economía boliviana", aseveró Cusicanqui, quien lamentó una falsa información publicada sobre apoyo financiero a Bolivia en un medio que solo ción boliviana".

BID

Respecto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Estado Plurinacional también cuenta con el respaldo de este organismo multilateral.

Es más, existen varios créditos de inversión, el más reciente es el de \$us 150 millones para el programa nacional de riego tecnificado que está a la espera de ser aprobado por la Asamblea Legislativa.



El presidente Luis Arce sella acuerdos con su par de Francia, Emmanuel Macron



El mandatario Arce con Charles Michell, presidente del Consejo Europeo, con quien se trabajará en una agenda com

EBL



• Mónica Huancollo

El embajador de Alemania en Bolivia, José Schulz, y una delegación de legisladores de ese país se reunieron con la Presidencia de la Cámara de Diputados para abordar varios temas de interés, uno fue la igualdad de género que impulsa el país.

La visita protocolar se hizo ayer en el salón Marcelo Quiroga Santa Cruz, en el antiguo edificio de la Asamblea Legislativa. El objetivo es abordar la creación de la Liga de la Amistad e intercambiar experiencias parlamentarias entre ambas naciones. Además de tratar temas de desarrollo, igualdad de género, acceso a las tecnologías, entre otros.

"Tuvimos algunos intercambios de experiencias, pero también desde nuestros parlamentos y desde este grupo de amistad que estamos construyendo queremos coadyuvar para que se profundicen los nexos entre nuestros países, Bolivia y Alemania", informó el presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado.

En la reunión también participó la presidenta de la Comisión Política Internacional y Protección al Migrante de la Cámara Baja, Verónica Challco, quien destacó que en Bolivia en estos últimos 17 años hubo un gran avance en equidad de género, en especial en la elección de representantes mujeres de pueblos indígenas y originarios, quienes actual-

CONSTRUYEN LA LIGA DE LA AMISTAD

Alemania ve con interés la política de igualdad de género en el país



La reunión de la delegación de parlamentarios europeos con diputados del país.

mente son mayoría en esa instancia legislativa.

El grupo de parlamentarios de Alemania destacó los cambios en Bolivia desde que el Movimiento Al Socialismo (MAS) está en el gobierno. Resaltan los avances en el territorio y aprovecharon para invitar a sus pares a que visiten su país.

Otros temas de interés fueron la cooperación, el comercio y la tecnología.

Mercado enfatizó en que desde este grupo de parlamentarios, con los que se crea la Liga de la Amistad, será posible coadyuvar para que ambos Gobiernos también puedan avanzar en una cooperación conjunta.

En el encuentro, el presidente de la Cámara de Diputados ratificó la posición del mandatario Luis Arce en la tercera Cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea, "en el sentido de que las puertas están abiertas para la inversión, siempre en el marco de la soberanía nacional y que todo el desarrollo y explotación de nuestros recursos naturales esté en manos del Estado".



Hemos ratificado lo que ha dicho nuestro Presidente (Luis Arce) en la última cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea, en el sentido de que las puertas están abiertas para la inversión, siempre en el marco de la soberanía nacional y que todo el desarrollo y explotación de los recursos naturales esté en manos del Estado.



Jerges Mercado

Presidente de la Cámara de Diputados

......

en España de los ministros de economía de la Celac y la UE, que se sostendrá en septiembre, cuando se prioricen nuevas fuentes de financiamiento para las naciones de América Latina y el Caribe.

El vicecanciller agregó que

El vicecanciller agregó que en el marco de la cumbre se ejecutará la agenda del Global Gateway (la plataforma de inversiones y cooperación de la UE a nivel global), y para el país el eje es la industrialización con sustitución de importaciones.

La confianza de la Corporación Andina de Fomento y de los organismos internacionales se mantiene en la economía boliviana".

Sergio Cusicanqui

Ministro de Planificación



OFICIAL DE **CONVOCATORIAS DE BOLIVIA**



La Paz - Bolivia / jueves 20 de julio de 2023



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ÓRGANO JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2023 (CARGOS DE CARRERA)

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.1V.2 de la Ley N° 205 del Organo Judicial, la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de: JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÜBLICOS, INSTRUCCIÓN, SENTENCIA Y TRIBUNAL DE SENTENCIA Y

Nota. - La lista de los juzgados acéfalos se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura

I. REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado. II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo,

- Carta dirigida a la presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que se postula. (Original). Certificado de nacimiento (Fotocopia simple). Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple). Libreta de Servicio Militar, en el caso de los varones (Fotocopia simple). Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales). Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original). Certificado de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original).
- Para ser Juez Técnico de Tribunal de Sentencia Penal; Título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antigüedad de cuatro (4) años al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada no se

- con una antiguedad de cuatro (4) años al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada no se aceptará el Original).

 9. Para ser Juez Publico, de Sentencia, Ejecución Penal, Partido e Instrucción: Título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antiguedad de dos (2) años al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada, no se aceptará el Original).

 10. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio de Publico, solo para servidores o ex servidores de dichas Instituciones (Original).

 11. Certificado de na haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravisimas en el ejercicio de la abogacía, emitido por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).

 12. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad estabelecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Organo Judicial (Original).

 13. Certificado de no militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación cudadana al momento de postularse, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental (Original).

 14. A Haber de Propia de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Personal (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura organojudicial gob. bo, que deberá estar obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración unilateral y por tanto sujeta a verificación por la Comisión Calificadóra se en asignada por este formulario es ereferencia, por constituirse en una declaración unilateral y por tanto sujeta a verificación por la Comisión Calificadóra de Requisitos y Méritos.

- Para el cargo de Juez de Violencia Contra la Mujer:
 a) Especialidad en materia penal y conocimientos de género o, alternativamente derechos humanos. (fotocopia

- a) Especialidad en materia penal y conocimientos de genero o, anternativamente defenda en entre simple del Titulo).

 Para el cargo de Jueza o Juez Técnico del Tribunal de Sentencia Penal:

 a) Título en Provisión Nacional de abogado con cuatro (4) años de antigüedad (Fotocopia legalizada no se aceptará el Original)

 b) Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).

 La documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. La documentación deberá ser específica para la convocatoria.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaria de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 17 de julio de 2023, hasta horas 16:00 del jueves 03 de agosto de 2023.

V. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

A OFFICIAL DE CALIFORNION.							
EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA					
Calificación de Méritos	40 puntos	21					
Examen de Competencia	40 puntos	21					
Entrevista	20 puntos						
TOTAL	100 puntos	56					

El examen de competencia se tomará para todos los cargos a la misma hora, de acuerdo a cronograma y en ambientes diferentes para cada postulación; es decir, los postulantes podrán optar a un solo examen.

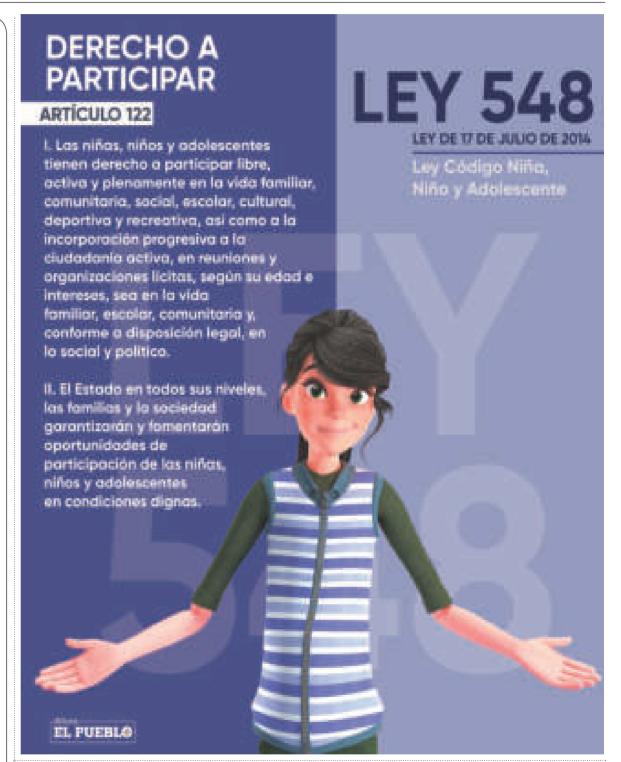
Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento o Manual de Ingreso a la Carrera Judicial, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo

. (Letra Imprenta y legible)

Sucre, 16 de julio 2023









MALETERIO DE 1 VICENMANTERO DE GESTIÓN HOLACIONES EXTERIORES 1 CONSULAR E RISTITUCIONAL

EDICTO

La Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 260/2016 de 03 de octubre de 2016 y conforme al parágrafo VI del artículo 33 de la Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, a través del presente EDICTO, tiene a bien notificar a la señora HELEN RAQUEL MORALES CORONEL con el AUTO INICIAL DE PROCESO de 16 DE JUNIO DE 2023, dictado dentro del proceso administrativo EXP N° STJPA 014/2023 por presunta contraveción administrativa "POR LA OMISION DE DEVOLUCION DE LOS PASAPORTES DE00665 Y DE00666, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO A PARTIR DEL CESE DE SIJS FILIGIONES" la cual se transcribe en su integridad a continuación ...» AUTO INICIAL DE PROCESO. Niciades de l'ransparencia y Lucha Contra la Corrupcion, esta Unidad admitio la denuncia interpuesta contra Helen Raquel Morales Coronel y otros, cumpliendo el procedimiento descrito en la referida Ley.——2. En el marco del numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 26 de la Ley N° 974, se advirtíó la existencia de elementos que dan cuenta de una presunta responsabilidad administrativa en la ex servidora pública Helen Raquel Morales Coronel, al presumblemente contravenir el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 734 de 8 de diciembre de 2010, incurriendo en lo previsto en el inciso c) Artículo 13 del Reglamento para la Emisión de Pasaportes Diplomáticos Oficiales y de Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, al no haber devuelto los Pasaportes Diplomáticos Oficiales y de Servicio sen el inciso a) del Artículo 42 del referido Reglamento.—3. En virtud a lo señalado precedentemente, el presente caso debe ser puesto a conocimiento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, autoridad legal competente para conocer y proseguir los sumarios administrativos en todas sus etapas, ante las contravenciones de los servidores y ex servidores públicos de esta Entidad.—(...)—3. RECOMENDACIONES—En mérito a las conclusiones arribadas, se recomienda lo siguiente:—1. Remitir el presente Informe a conocimiento de la Junta de Procesos Administrativos—(...)—CONSIDERANDO:——Que, el Artículo 232 de la Constitución Política de Estado, establece que:—"La Administrativos—en públicos en gipe por los principios de legitimidad, legalidad, inparicalidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad responsabilidad y responsabilidad es administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria

través de la Unidad de Privilegios e Inmunidades, deberá emitir el correspondiente certificado de devolución y destrucción del pasaporte diplomático, oficial o de servicio, al interesado en el plazo máximo de cinco (5) días.----IV. Si el pasaporte es devuelto a la Misión Diplomática o Consular donde el titular tuviere su residencia, la autoridad respectiva deberá emitir el correspondiente certificado de devolución del pasaporte al interesado y remitir el documento, con el sello de anulado en todas las hojas, al Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad de Privilegios e Inmunidades, a efectos de su destrucción, anexando una copia de la certificación emitida.------Que, asimismo, el linciso c) Parágrafo II del Artículo 35 de la referida norma modificado por Resolución Ministerial N° 483/2012 de 24 de septiembre de 2012, señala:------C) Los servidores públicos beneficiarios de los Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio que no lo hubieran devuelto dentro el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 0734, serán sujetos de responsabilidad por la función pública a la Autoridad legal competente a los fines del inicio del Sumario correspondiente.----Que, el inciso b) del Artículo 25 del Reglamento para la emisión de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076-2011 de 8 de febrero de 2011, señala que:-----b) Los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio, deberán remitir obligatoriamente al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia o al Consulado donde tuvieran su residencia, el pasaporte que el fue asignado en el plazo máximo de dos (2) meses a partir del cese de funciones,-----Que, los incisos b), c) y 2) del Artículo 9, del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 400/2013 de 30 de septiembre de 2013 establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores









AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

carte de prerije eléctrica para mejorar el Stetema de Distribución.

DIA: SABAGO 22 DE JULIO DE 2023

DISTERNA MUEVO

MISJOHAS EN LA REG ELÉCTRICA Desde horas 15:30 hasts horas 16:30

Cegando um currerecho de envegia electrica y las compresidades. Poccada Granda Umanicado Procesto Gentro y comunidades alestatus del municipio Acconames, provincia Otrascusto.

DIA: DOMINGO 22 DE JULIO DE 2022

CHUGAD DE LA PAZ

TRANSFERENCIA DE CARGA

Desarch on surveyors de energia eléctrica POR E. LAPSO DE UN MARUTO, CUAL QUEH MOMENTO ENTRE HONAS DOUG Y 02:00 à las siguientes zonos de la sicilad de La Paz Arharticas, Par Autokta, Seta Maris de Targani, Viziatheri, Diutaleti, Ferovuria, Alto Ciudateia, San Marin, San Antonio Norte, Particeira, Alto Puny Puna Sector Z. Caja Perciviaria. Wills de las Nieves, Limani Pata, San Pedro Alto Ciudadela, Sinte Lagarega, Frincissada Alto AcherNosts, Comuniciar Atts AcherNosts, Contro Acharticaia, Lieutridad Militays, Comunidad Charathaya, Charathaya, Karvepata, Mic Vero Tietts, Vero Tietts La Jacksola, Chafaguarepa, Para Parachast, ParacParacCoettat, Para Para Hernando Sãos, Pora Para 21 de Evero, Villa Victoria. Las organistics come de la caudad de () Alto Alto Achachicaia, Milloni, Charasin y calles eterorie.

REPOSICIÓN DE CARGA

Departo an automatro de energia elebrica PORTE, LAPSO DE UN MINUTIS. CUAL DUER MOMENTO ENTIRE HORAG OF DE Y DECIDIO Las siguientes covas de la ciudad de La Par Acharthicus, Plan Auropoto, Santu Maria de Singarii, Versamum, Cautadot Ferrovieria, Mo-Ciudadela, San Mieste, San Artonio Norte, Particirca, Alto Pura Pura Sector 2, Caja Perovieria, Wilo de las Nieses, Limani Pata, San Pedro Alto Ciudadeta, Sele Lagunac, Risconada Alto Achachicala: Comunidad Alto Achachicata; Dentro Acharhosta, Locatidad Móseyo, Comunidad Charastaya, Charastaya, Karniyasta, Ato Vinis Timo, Wire Tieto La Zonosia, Charagampa, Pena Puta Said, Puta Puta Carotal, Para Para Hernando Siles, Para Para 21 de Brien, Villa Victoria. Lan registerini privan de Naciodadi de ELMIII Alto Achachicata, Millanii, Changare y cathol

REEMPLAZO DE CABLE SUBTERRÂNEO Dende horas 97:90 hasta heras 15:90

Departir sin suprovistro de exergia electrica a las calles. Almismie Graum jestes avenda Maniscali Seria Charly calle facuring. Manto jeste calles Altohaste Glock Cutombay. Product de volticos Margoris, Copacidanis, GAV, territatis; GEP y Yestual, Cale Poyel, Decons. Mindio, El Chaquito, Food Cirrler, SV-DA, El Palsostri, Calaya, Mediol, La Obrera y calles atjacete de la proplición

CHUDAD DE EL ALTO

REEMPLAZO, REUBICACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Deside horas 09:00 hosts horas 13:00

Dissedo sin survivinto de exergir eléctrica a la avenda Sar Circli (intri calle Vicente Carrargo y avenica Oropose predica de instantas Souges II SPL y adjacentes de la infanización Chargean 1

Aproximientes su colaboración y le pedimos tomas previaliones

A REPORTAGE OF SIGNAPORAL LAST AND ALL STREET COMMITTEE STREET, THE SAME AND THE STREET, THE STREET OF SIGNAPORAL STREET, THE STREET OF SIGNAPORAL STREET, THE STR



800 17 3333

province distinguish from

property or freehalts by the best body of the property and the contract of the

* BOLIVIA



FE DE ERRATAS

Debido a un error, en el Índice de la Gaceta Nacional Minera NF7, publicada en fecha 16 de julio de 2023. TOMO III de la DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ en el acápite, REGISTRO MINERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO POR ADECUACIÓN donde dice:

601	TENSOR	Adol Mind No.	Office disc to	1860
	EMPRESA DESERVA AND PRODUCED IN	MALEBOARE	100 cmm	100
	PARTICIA SURBIAL ACUBIO SANCE CITA.	Sant Delito	18000	1.66
100	be decir:		THE RESERVE TO SHAREST PARTY.	
-	TRIDAN	Adda selection	000es0 (rec)	1960
	PERSONAL MINERAL MARKETANAN CALL	Name (MISS)	100000	

TOMO II de la REGIONAL TUPIZA - TARLIA en el acápite. DESISTIMIENTO donde dice:

W.	ARGS STREET,	10 to a control of the control of the Article	766
	MARKANTA A	BURNET TO SUDMISSON ASSAURANTIES	100
Ŧ	INCOME IN CO.	ALREADY TO TURNING ARRANGED THE	1.30
1	125940.0444	MAARI H TUDORO-KRAVITARIS	1.16

Diebe deor:

	Control of the Contro	
NY INDIA WORKS	GENERAL SON ADMINISTRATIVE.	1,490
A ROMENSKIN	KAME IN TURNING HIRWHILISEE	1.1
T. STREET GROAM	BARRY TO TEXT OF STREET STREET	1.34

Internacional

EN LA TERCERA TOMA DE LIMA

Enfrentamientos y bloqueos en Perú

Con una protesta nacional, miles de personas exigen la renuncia de la presidenta Dina Boluarte.

• RT

Efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) chocaron ayer con manifestantes en Lima, Perú, en el marco mento de la tercera 'Toma de Lima', una protesta nacional que exige la renuncia de la presidenta Dina Boluarte.

De un momento a otro algunas personas intentaron romper el cerco policial dispuesto en la avenida Abancay, en el centro de Lima, para dirigirse al Congreso de la República, informó el portal RT.

Por momentos se veía cómo volaban por los aires una especie de gas les, se aprecia el momento empujones entre efectivos de la PNP y los

protestantes.

Un mode tensión que fue breve, mientras la mayoría de las personas continuaba su marcha.

VIOLENCIA EN HUANCAVELICA

En la ciudad de Huancavelica, departamento homónimo, los policías arrojaron bombas lacrimógenas a los manifestantes.

A través de imágenes captadas por medios loca-

naranja, mientras había en que policías reprimieron a varios hombres, que

> respondieron con el lanzamiento de piedras.

Además, en algunos videos se observa cómo devolvían las bombas lacrimógenas usadas por la PNP.

Previamente, algunos protestantes incendiaron la puerta de la Prefectura Regional de Huancavelica y precisamente desde ese lugar comenzó el enfrentamiento.

"El pueblo unido jamás será vencido", coreaban los manifestantes.

EL PAÍS BUSCA CREAR NUEVAS ARMAS

Irán rechaza incremento militar de EEUU en estrecho de Ormuz

• Prensa Latina

El ministro iraní de Defensa, general de brigada Mohamad Reza Qarai Ashtiani, reaccionó ayer en rechazo al anuncio de Washington de un próximo envío de más cazas y barcos al Estrecho de Ormuz.

"Estados Unidos persigue sus propios asuntos, pero la República Islámica de Irán se encuentra básicamente en una etapa de autoridad y capacidad en la que nadie puede amenazar al país", remarcó la autoridad, según publicó Prensa Latina.

De acuerdo con Ashtiani, su país superó esa etapa y ahora tiene un rol regional e internacional, por lo que consideró que Irán está progresando y desarrollándose también en esa esfera.

El general de brigada señaló que su país busca crear nuevas armas y actualizar las que ya tiene en la agenda para aumentar su fuerza defensiva. Agregó que los países independientes siempre están bajo la lupa del imperialismo.

Asimismo, Ashtiani reafirmó que Irán siempre apoyará a los que luchan contra la hegemonía y el unilateralismo estadounidense, entre ellos los países latinos, informó el canal Hispantv.



Estados Unidos persigue sus propios asuntos, pero Irán está básicamente en una etapa de autoridad y capacidad en la que nadie puede amenazar al país".

Mohamad Reza Qarai Ashtiani

Cultura & Espectáculos

AHORA EL PUEBLO

Los documentos que recibieron la certificación del programa Memoria del Mundo por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) son parte de la nueva propuesta de la edición N° 30 de la revista académica y cultural Piedra de Agua.

En este número, el repositorio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) estuvo encargado de la edición. Su director, Máximo Pacheco, manifestó en la nota editorial que las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia encargadas de la memoria —archivos, bibliotecas, museos e instituciones educativas, culturales y de investigación— están llamadas a promover la preservación y la protección de todos los medios de transmisión de la memoria de los bolivianos y sus culturas.

"Esto implica contribuir con los conocimientos resguardados tanto en la tradición escrita como en la oral, en consonancia con los objetivos propuestos por la Unesco en su Recomendación", agregó Pacheco.

Este número está dedicado a los documentos que fueron declarados Memoria del Mundo (MoWLAC) por los expertos del Comité Regional de América Latina y el Caribe (MoWLAC) en 2022.

En la actualidad, Bolivia ocupa el tercer lugar en el ranking de países que integran el MoWLAC, después de México y Brasil.

"Estos tres documentos fueron propuestos en 2018 y 2022 al Programa Memoria del Mundo, que fue instituido por la Unesco en 1992, luego de un diagnóstico sobre el estado de conservación y acceso al patrimonio documental mun-

EL PROGRAMA FUE INSTITUIDO EN 1992

Piedra de Agua dedica su número a textos declarados Memoria del Mundo

La revista académica fue preparada por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y se presentará hoy.

dial. Invitamos a los lectores y lectoras a evaluar esta edición y disfrutar de su lectura", sostiene el presidente de la FCBCB, Luis Oporto Ordóñez, en la nota introductoria de la misma.

La revista académica cultural Piedra de Agua cuenta con artículos de importantes investigadores, entre ellos: "Arte de la Lengua Moxa con su vocabulario, y su cathecismo, compuesto por el muy reverendo padre Pedro Marban: Memoria del Mundo por MoWLAC-Unesco", escrito por Milton Eyzaguirre; "El Universo de La Plata a través de sus Escrituras Públicas", de Andrea Barrero; "Manuscrito de 1626, un homenaje a los negros y los mitayos de nuestra historia", de Ludmila Zeballos, y "Melchor María Mercado, Memoria del Mundo Bolivia", de Gabriela Chávez Clavijo.

La revista es una publicación académica que investiga y promueve la reflexión sobre el patrimonio cultural, documental e histórico, a través de estudios especializados en diversas temáticas, entre ellas, arte, historia, literatura, museos y la cultura, impulsando así el desarrollo científico cultural en Bolivia y Latinoamérica.

REVISTA PIEDRA DE AGUA

La revista es una publicación académica que investiga y promueve la reflexión sobre el patrimonio cultural, documental e histórico, a través de estudios especializados en diversas temáticas. entre ellas, arte, historia, literatura, museos y cultura, impulsando así el desarrollo científico cultural en Bolivia y Latinoamérica.



El Habeas Corpus escrito en papel higiénico, en 1972, por el abogado Reynaldo Potors Arrabo

SE CUMPLEN196 AÑOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Muestra reúne objetos históricos de la justicia

NAIRA C. DE LA ZERDA

El Museo de la Justicia, en Sucre, expone diferentes elementos históricos de la Justicia boliviana, como un hábeas corpus presentado en papel higiénico, o bien pruebas de víctimas de la masacre de la calle Harrington.

Esta exposición se lleva a cabo en el hall del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) desde diciembre de 2021, explicó el asesor de la presidencia del TSJ, Favio Chacolla. El abogado detalló que tanto esta muestra como una exhibición de fotografías se mantienen en homenaje a los 196 años de la instalación de lo que entonces

se denominó Corte Suprema de Justicia.

"La exposición de fotografías muestra en orden cronológico cómo ha ido transitando el Tribunal Supremo de Justicia por diferentes ambientes. Mientras el Museo de la Justicia, que existe desde diciembre de 2021, exhibe diferentes elementos históricos, como un hábeas corpus escrito en papel higiénico, en 1972, por el abogado Reynaldo Peters Arzabe", describió Chacolla, quien acotó que este último documento fue reconocido como patrimonio por la Unesco.

En esta muestra también se pueden ver algunos de los expedientes que formaron parte del juicio de responsabilidades al presidente de facto Luis García Meza. Proceso que se inició en 1986 y culminó con una sentencia de culpabilidad en 1993. Allí se exhiben algunas de las pruebas presentadas por quienes sobrevivieron a la masacre de la calle Harrington, en La Paz.



EDICTO

Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos, y demás antécedentes que cursan en obrados—
Petrilladores Puntomanes (Respiratores), en su parte referente al Ministerio de Relaciones Exteriores, entallo siguiente—
TERCERO. El Ministerio de Relaciones Exteriores, tene el deber de emitir instrucciones escritas a los servidores públicos de vidente legal necesaria para que la brincinaria públicos de dinhe dependencia, activan en cumplimario de sea funciones, por lo que se hace imperativo que estos cuentes con un respatió documental, debiendo disponer que el futuro toda instrucción procesaria para que la futuro de la mentiona de funciones———**CURTO** Conforme lo determinario par el Afracio de su directivo de la complexión de funciones ——**CURTO** Conforme lo determinario par el Afracio de Señarios». ——**CURTO** Conforme lo determinario par el Afracio de Señarios en La función de funciones ——**CURTO** Conforme lo determinario par el Afracio de Señarios en La función de funciones ——**CURTO** Conforme lo determinario par el Afracio de Junto dependientes de forma escrita, toda vez que de acuerdo a la normativa legal vigente las instrucciones verbales no cuentan con la validez legal necesaria para que los funcionarios públicos de dicha dependencia, actúen en cumplimiento de sus funciones, 2020, recna en la cual la Ministra tambien tomo conocimiento de la comunicación. Hasta ese momento el VCEI no contaba con información sobre la NSE objeto del Informe,------Samismo, se hace notar que le reporte usado en el informe de la DGAJ no contiene la totalidad de movimientos que el Sistema registró en la hoja de ruta 22022.20, faltando 12 movimientos que tienen que ver con la nota Interna VCEI-DGACI-UNC-136, que también forma parte integrante de la ruta crítica":-----Se recomienda la remisión del presente informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Relaciones Exteriores y en su caso a la Junta de Proceso de la Cancillería, para fines de conocimiento o de descargo":----Que, la Nota Interna VRE-DGRB-Ni-71/2020, de 01 de octubre de 2020, elaborado por Gonzalo Ramiro Chacón Camacho, Director General de Relaciones Bilaterales, dirigido a Álvaro Francisco del Pozo Carafa, señala:----"Con relación a la HR 22022.20 de 1 1 de mayo de 2020, la Dirección General de Relaciones del Viceministerio de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones, tomo conocimiento del contenido de la información relativa a la "Colaboración en la compra de material sanitario". en el entendido que la atención específica del asunto por su sino más bien de la Dirección Generál de Relaciones Bilaterales (DGRB), por lo que mi persona procedió a derivar a la Direcciór General de Asuntos Consulares (DGAC) para conocimiento, por existir la instrucción de mandar copia de todo lo relacionado al COVID 19 a esa Dirección General.—La nota con HR 22022.20 llego al Viceministerio de Gestión Institucional y Consular derivada del Despacho del Sr. Viceministro de Gestión Institucional y Consular derivada del Despacho del Sr. Viceministro de Gestión Institucional y Consular derivada del Despacho del Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores, Manuel Jesús Suarez Ávila, con el proveido "Su conocimiento y atención" y derivada a la DGAC por mi persona".—Que, la Nota Interna VGIC-DGAC-Ni-11/2020, de 20 de octubre de 2020, elaborado por Carla Marcia Torres Terán, persona".----Que, la Nota Interna VGIC-DGAC-NI-11/2020, de 20 de octubre de 2020, elaborado por Carla Marcia Torres Terán, Directora General de Escalafón y Gestión de Personal, señala en su parte pertinente:-----"(...) En este entendido, corresponde señalar que de la revisión del contenido de la Nota CITE: CB.ES.BAR.-NSC-055/2020 de fecha 11 de mayo de 2020. HR: 22022. 20, emitida por el Consulado General de Solivia en la ciudad de Barcelona, Reino de España, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Entidad Ministerial, se evidencia que la misma constituye un informe que el Jefe de Misión de dicho Consulado emite sobre las actuaciones que habria realizado conjuntamente personal de la empresa IME Consulting para la compra de respiradores a la empresa GPA Innova, en coordinación con la Dirección General Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) del Ministerio de Salud de Solivia, sin ninguna relación con la naturaleza de las funciones que desempeña esta Instancia Institucional institucional. Ministerio de Salud de Solivia, sin ninguna relación con la naturaleza de las funciones que desempeña esta Instancia Instituciona r sus unidades dependientes, entre ellas la Unidad de Asistencia y Protección Consular unidades dependientes, entre ellas la Unidad de Asistencia y Protección Consular".----(...) Por lo expuesto, toda vez que misión de Admisión de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio, requiere información en el Expediente EXP. N° STJPA 163/2020; Causal «Informe sobre posibles indicios de responsabilidad administrativa, remitido por la Procuraduría General del Estado», señalar que no correspondía a la Dirección General de Asuntos Consulares (DGAC) la tramitación de la Hoja de Ruta N° 22022.20, conforme la naturaleza de sus funciones, según el contenido de la Nota CB. ES. BAR.-NSC-055/2020, presumiéndose que la misma fue erróneamente derivada a la DGAC, y con mayor razón, al no consignar una instrucción específica en su derivación que consigne el curso de las acciones que deberían seguirse en su tramitación que pudiera asumirse como "otras funciones", sumándose a ello la considerable cantidad de trámites que esta Dirección General recibió en el mes de

mayo, cuando la pandemia generó una generalizada situación de vulnerabilidad de los connacionales en el exterior solicitando ayuda consular y su repatriación a Bolivia, principal función de esta área organizacional.——(...) Por todo lo expuesto, la Dirección General a mic argo considera que no se incurrió en una causal que puede inferir le existencia de responsabilidad administrativa reconocida en el Artículo 29 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales ——(...) Al respacto, en función a los argumentos glosados ut supra, esta birección General de responsabilidad administrativa reconocida en el Artículo 29 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales ——(...) Al respacto, en micho la control de 1990, de Ruta Solicia de 1990, de la control de 1990, el al contr que: Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. — Que a deste efecto [...] La responsabilidad administrativa (ejeutic, civil y penal se determinar tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión: ——Que, del mismo modo, el Artículo 29 de la referida norma; indica que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción y omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público". Aspecto concordante con el Artículo 13 del Decreto Supremo Nº 23318-A, de 3 de noviembre de 1922——Que, el Artículo 44 de la Le Nº 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de 19 de diciembre de 2013, establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores intenen los siguientes deberes:——". Cumplir y hacer cumplir la Contitución Política del Estado, las leyes y otras normas del Estado Plurinacional de Bolivia, que regulen las actividades del Servicio de Relaciones Exteriores, sus reglamentos y procedimientos; así como, respetar las normas del Estado receptor, cuotitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que regula el ejercicio de sus funciones.—4. Velar por los intereses del Servicio de Relaciones Exteriores y por la conservación de la patrimonio del Ministerio de Relaciones Exteriores; el resguardo y conservación de los bienes constituye una obligación inherente a toda servidora o sus funciones.—5. Realizar trabajos inherentes a su preparación, especialidad o a sus aptitudes, aun cuando no se hallan comprendidos en la descripción de tareas a su cargo y siempre que se encuentren dentro del marco legal.—6. Adoptar oportunamente medidas conducentes para la buena ejecución de las tareas asignadas y supervisar el rendimiento y disciplina del personal bajo su dependencia.—6. Actionar y usar debidamente los materiales, bienes y activos fijos entregados para el desempendo de sus f juridicas: c) El deber de combatir los actos de corrupción, en el nuevo marco constitucional, no puede ser entendido como la simple obligación de denunciar, sino que esa tarea de combatir, debe ser entendida como la obligación de realizar y procurar todos los sucesos destinados a proteger el patrimonio público de los bolivianos, ante cuya afectación, todos los que componemos el Estado boliviano, tenemos la condición de víctima; d) La víctima aun sin ser parte del proceso (sin necesidad de formular querella) tiene el derecho de intervenir en los actos del respectivo proceso, pudiendo activar todos los mecanismos procesales, en procura de buscar la tutela de sus derechos y garantías fundamentales; y, e) En el caso de los servidores públicos, la obligación de proteger los bienes del estado, es inherente al ejercicio de sus funciones (art. 235.5 de la CPE)" ---- Que, el artículo 286 del Código de Procedimiento Penal Boliviano vigente establece la figura de la obligación de denunciar, la cual señala de manera expresa que:---- Artículo 286. (Obligación de denunciar). Tendrán obligación de denunciar, los delitos de acción pública:-----1 Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones; y,----2). Los médicos, farmacéuticos, enfermeros y demás personas que ejerzan cualquier rama de las ciencias médicas, siempre que conozcan el hecho en ejercicio de su profesión u officio.-----La denuncia dejará de ser obligatoria si diera lugar a la persecución penal propia, del cónyuge, conviviente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o segundo de afinidad, o cuando los hechos fueron conocidos bajo secreto profesional"-----Que la Ley 974, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción establece entre sus funciones: ----ARTÍCULO 10. (FUNCIONES).----2.- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministe competencia, excepto las delegadas expresamente por autoridad competente.----C. Utilizar los bienes inmuebles, muebles u otros recursos públicos en objetivos políticos, particulares o de cualquier otra naturaleza que no sea compatible con la específica actividad funcionaria.----I. Promover o participar directa o indirectamente, en prácticas destinadas a lograr ventajas illicitas.-----U. contratar personas, servicios o contraer obligaciones que comprometen legal y financieramente a la Institución, sin autorización expresa de la autoridad competente. ----Que el Artículo 42 de la referida disposición normativa interna, determina como causales para la apertura de proceso administrativo interno, entre otros:---a) incumplimiento al ordenamiento jurídico legal vigente, sea por interés personal o por dádivas o gratificaciones, en perjuicio de los interesses de la entidad----u) Otros que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Unidad de Auditoria Interna o la Unidad de Transparencia, indistintamente, mediante informe pertinente fundado consideren susceptible de Proceso Administrativo Interno por Contravención o vulneración evidente de la Norma Legal.——CONSIDERANDO——Que, en fecha 5 de mayo de 2022 el señor Andres Eloy Segundo presentó nota mediante la cual señala que cumplía la función de auxiliar de despacho de la ex Ministra Relaciones Exteriores, conjuntamente con el señor Richard Quispe Mamani, quienes tenían las funciones de realizar la entrega de la correspondencia que llegaba a las diferentes oficinas de acuerdo al provisto con las acciones a cumplir y la derivación a las oficinas correspondientes que era realizada por los asesores y jetes de gabinete de despacho, cumpliendo solo la función de realizar la entrega de esa documentación tanto en físico como en sistema, sin que su persona tome conocimiento o intervenga en alguna decisión. Asimismo, señala que su persona desconocía el contenido de la hoja de ruta 22022.20 de fecha 11 de mayo de 2020 ya que su persona no era de analizar la documentación y más aun de incurrir en alguna falta de omisión ya que en esa fecha se encontraba cumpliendo la cuarentena rigida desde el 21 de marzo de 2020 porque padece de Diagnostico de Poligiobulia e hipertensión arterial, en contraendose con medicamentos continuos.—Que, en fecha 12 de mayo de 2022 la señora Myrtha Greta Ortiz Valencia presentó nota mediante la cual señala que su persona cumplía funcionés como Secretaria del área administrativa de la Dirección General de Acuerdos Comerciales y de Inversión dependiente del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, las funciones que realizaba era el apoyo logístico al Director General en la ejecución de las instrucciones emanadas por su autoridad para la elaboración de notas intérnas, cartas, informes, memorándum, circulares, la agenda diaria comunicar instrucciones, atender y apoyar a los servidores públicos. La documentación de entrada y salida, así como el archivo físico y digital del Viceministerio de Comercio Exterior, se lo realizaba en circuito cerrado vía Gmail y no tenian el acceso directo a la documentación física que se encontraba en la oficina de correspondencia del VCEI, por instrucciones desde el 2006. El nuevo Gobierno desde marzo de 2020 instruyeron realizar el manejo de documentación mediante sistema de correspondencia implementado por la Unidad de Sistemas Informáticos. De esta manera todo el personal del VCEI procedió a manejar la documentación mediante el sistema y vía Gmail de acuerdo a instrucciones y proveído con la acción a cumplir y la derivación a la oficina correspondiente emitida por la señora ViceminIstra Claribel Sandra Aparicio Ferreira, el asesor Sr. Jose Diaz Leiva,

mediante la señora coordinadora de Gabinete, Lic. Jimena Nasif Los yza, hacis el Director General Lic. Fernando Jimenez y Lic. Oscar Vargas Claure. Director General de Integración y Cooperación Económica respectivamente, a través de las secretarias mediante ginar y el sistema de correspondencia con destino a los jetes de unidad seguidamente estos destinaban na consideradas) para la firma de la señora Viceministra, siendo ellos como autoridades ejecutivas conocciores de los temas los responsables de realizar aliguna denuncia de cualquiera mormalidad que el caso amente. En relación a la hoja de ruta el contrato de la cidada note y que su timo de cualquiera mormalidad que el caso amente. En relación a la hoja de ruta el contrato de la cidada note y que su timo de como de contrato de contrato de la cidada note y que su timo de como de contrato de con Ley Fundamental, determina que el Estado tiene el deber de promover, protéger y respetar los derechos reconocidos.---Al respecto, el art. 4 de la LPA, al referirse a los principios generales o configuradores de la actividad administrativa, determino que la Administrativa (pública investigará la verdad material en oposición a la verdad formal que rige el procedimiento civil.----Sobre este principio la SC 0427/2010-R de 28 de junio, ha señalado lo siguiente: 'Los principios fundamentales del ordenamiento

jurídico administrativo boliviano, que integran el bloque de legalidad y hacen al orden público administrativo, establecen las legislación en el art. 4 de la LPA. ----En lo que se refiere a la verdad material: cabe considerar que la doctima es uniforme el galislación en el art. 4 de la LPA. ----En lo que se refiere a la verdad material: cabe considerar que la doctima es uniforme el galislación en el art. 4 de la LPA. ----En lo que se refiere a la verdad material: cabe considerar que la doctima es uniforme el galislacion en el art. 4 de la LPA. -----En lo que se refiere a la verdad material: cabe considerar que la doctima es uniforme el sationa de la decisión se premiendo a la conocimiento de procedimiento administrativo, el conocimiento de la residio de la decisión el compacto de la decisión el provincio per la galistra de la decisión de la decisión el compacto de la decisión el provincio per la galistra de la desiministración publica, en la decisión de la decisión el provincio per la galistra de la deministración debe cabriera el decision de la decisión el provincio per la galistra de la deministración publica, en lodos la casasa sensibilità de la desimina de la cualida de la decisión el provincio de la decisión el provincio de la decisión de la decisión













Todos contra todos en receso tras la fecha 25

• Revnaldo Gutiérrez

a Dirección de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) anunció que el campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano ingresará en receso después de la fecha 25, que se jugará entre el martes 22 y miércoles 23 de agosto.

"La programación de partidos pasa por una etapa de coordinación con la empresa que tiene los derechos de transmisión, por todo el movimiento logístico que tienen que hacer. Vamos a aprobar el calendario de partidos hasta la fecha 28 del torneo todos contra todos", informó el director de competición Klaus Von Landwüst.

Después de que se juegue la fecha 25 se ingresará en un receso de aproximadamente tres semanas para permitir la preparación y participación de la Selección boliviana en los primeros dos partidos de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

La Verde debutará en las clasificatorias el jueves 7 septiembre ante Brasil (fecha tentativa), en condición de visitante, y el martes 12 será local en el estadio Her-

nando Siles frente a Argentina.

"La fecha 25 que se debía jugar en un fin de semana, por decisión de los clubes, se adelanta para media semana para dar a la Selección más tiempo para que pueda cumplir la etapa de preparación para jugar el amistoso contra Panamá y los encuentros oficiales ante Brasil y Argentina", añadió.

El encuentro de preparación contra el seleccionado panameño, subcampeón de la Copa de Oro de la Concacaf, se disputará el domingo 27 de agosto en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 16.00.

CAMBIO DE FECHA

Con relación al partido entre Bolívar y Oriente Petrolero que está programado para el domingo 30 de este mes por la fecha 21, anunció que se ha reprogramado para el sábado 29, porque el equipo celeste el martes 1 de agosto debe recibir al plantel brasileño del Atlhetico Paranaense por los octavos de final de la Copa Libertadores. El duelo está pactado que se juegue en el estadio Hernando Siles a las 20.00.

Si se mantenía la fecha, se podía vulnerar el reglamento que exige que un equipo no puede jugar un partido antes de las 72 horas de otro.

"Después del sorteo de octavos de la Libertadores, Bolívar ha hecho llegar una carta pidiendo la modificación del día del partido con Oriente. Hemos hecho las gestiones y el cotejo se disputará el sábado 29 a las 20.00 en el estadio 'Tahuichi' y el compromiso que estaba programado para ese día en el 'Tahuichi' entre Blooming e Independiente se jugará el domingo en el mismo escenario" a las 19.30, subrayó.



La Selección nacional iniciará su preparación el jueves 24 de agosto.

El Tigre visita a Real, y Bolívar a Tomayapo

Con tres partidos proseguirá hoy la quinta fecha de la Copa División Profesional del fútbol boliviano.

La jornada se abrirá con el encuentro entre Real Santa Cruz y The Strongest, que se disputará en el estadio Gilberto Parada de Montero, a partir de las 15.00. El duelo del Grupo B será arbitrado por el beniano Juan Rapu, asistido por Jesús Antelo y Luis Vargas.

El Tigre, que marcha segundo en la tabla de la serie con cinco puntos, buscará ganar para asumir el liderato que, por el momento, tiene a Aurora con 6 unidades. El equipo cochabambino tiene fecha de descanso.

En tanto, el elenco realista intentará sumar para no alejarse de la zona de clasificación a un torneo internacional en la tabla general.

En el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, Oriente Petrolero recibirá a Royal Pari, por el Grupo A, que se jugará desde las 18.00, con el arbitraje del cruceño Juan Nelio García, cooperado desde las bandas por Juan Pablo Aramayo y Ányelo Choque.

El equipo verdolaga está obligado a sumar para mejor su ubicación en la tabla del punto promedio y zafar de la comprometida zona del descenso. El elenco royalista tratará de vencer para agarrar la punta.

El partido entre Real Tomayapo y Bolívar cerrará la jornada. El duelo se disputará en el estadio IV Centenario de Tarija a las 20.00.

Los dos equipos encararán el encuentro con la urgencia de vencer. En el caso del plantel celeste para mantenerse en la cima; en tanto, el cuadro tarijeño está obligado a triunfar para mejorar su puntuación en la tabla y distanciarse de la zona del descenso.

Arbitrará el compromiso el cochabambino Raúl Orosco, colaborado por Julio César Vargas y Daniel Poma.



Luciano Ursino, mediocampista del Tigre.



• Reynaldo Gutiérrez

looming le dio un duro revés a Nacional Potosí al ganarle por 1 a 0 en condición de visitante. El cotejo de la quinta fecha de la Copa División Profesional del fútbol boliviano se jugó en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial.

Con los tres puntos ganados, Blooming es líder del grupo C con 10 unidades.

El equipo cruceño marcó el gol y después se defendió con orden, despejes largos y atacó de contragolpe ante un rival

En el resto del encuentro, el cuadro potosino se adueñó de la pelota y del campo de juego, generó varias situaciones de peligro, pero adoleció de efectividad, claridad y contundencia para llegar al gol del empate; además, el golero de Blooming, Braulio Uraezaña, fue una muralla inquebrantable, pues salvó pelotas con destino de gol.

adversario, jugueteó con la pe-

lota y eso le costó una derrota.

La visita aprovechó en el primer

tiempo la única chance de gol

que tuvo. A los 2 minutos, Omar

Siles con espléndido tiro libre

marcó el tanto inaugural.

Al minuto 97, Gustavo Cristaldo tuvo la opción de igualar el marcador, probó un disparo de 40 metros y el balón pegó en el travesaño; luego el árbitro Hostin Prado pitó el final del cotejo.

Wilster se rehace con un triunfo de visitante

Wilstermann derrotó a Libertad Gran Mamoré por 2 a 0 v se reivindicó de la dolorosa derrota que sufrió el pasado fin de semana en el clásico cochabambino ante Aurora. El partido de la quinta fecha de la Copa División Profesional del fútbol boliviano se disputó ayer en el estadio Gran Mamoré de Trinidad.

Con los tres puntos ganados, el equipo aviador reasumió el liderato del grupo A con 10 unidades.

El plantel cochabambino tuvo la posesión de la pelota, la administró mejor y generó las más claras situaciones de gol. El local también creó situaciones de riesgo, pero les faltó puntería y definición a sus delanteros.

La derrota del elenco beniano provocó la salida del entrenador José Peña.

A los 17 minutos, la visita se adelantó en el marcador con gol de Julián Velásquez, quien aprovechó un centro enviado por Rodrigo Amaral para definir con un gol de cabeza. El autor de la diana no tuvo una tarde de alegría porque al minuto 64 recibió la tarjeta roja.

La segunda conquista del elenco aviador llegó al minuto 53. Josué Mamani capitalizó un rebote y con un disparo de derecha anotó el gol que selló la victoria.

Antes del cierre del compromiso, el plantel trinitario buscó el tanto del descuento con remates de Patrick Torelli y Miguel Mendoza que no terminaron en el fondo del arco rival porque el palo y el travesaño lo impidieron.

Libertad terminó con un hombre menos por expulsión de Juan Gómez.



Josué Mamani grita su gol, el segundo del plantel aviador.

POSICIONES COPA DIVISIÓN PROFESIONAL

El equipo potosino atacó, pero no pudo llegar al gol.

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
				GRUF	POA				
1	Wilstermann	5	3	1	1	12	4	+8	10
2	Bolívar	4	3	0	1	12	4	+8	9
3	Royal Pari	4	3	0	1	9	6	+3	9
4	Libertad GM	5	1	1	3	4	9	-5	4
5	Real Tomayapo	4	0	2	2	2	9	-7	2
6	Oriente Petrolero	4	0	1	3	3	9	-6	2
				GRUF	ОВ		,		,
1	Aurora	4	1	3	0	2	1	+1	6
2	The Strongest	3	1	2	0	4	2	+2	5
3	Guabirá	4	1	2	1	2	2	0	5
4	Real Santa Cruz	3	1	1	1	1	1	0	4
5	Palmaflor	4	0	2	2	0	3	-3	2
				GRUF	20 C		•		
1	Blooming	5	3	1	1	7	4	+3	10
2	Vaca Díez	4	3	0	1	10	7	+3	9
3	Nacional Potosí	5	2	1	2	10	9	+1	7
4	Always Ready	4	2	1	1	8	7	+1	7
5	'U' de Vinto	4	1	1	2	6	6	0	4
6	Independiente	4	0	0	4	2	10	-8	0

Guabirá derrota a Palmaflor en Montero



Una escena del encuentro que se disputó en Montero.

Guabirá sumó su primer triunfo en el grupo B de la Copa de la División Profesional al vencer a Palmaflor por 1 a 0, en cotejo que se jugó ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El elenco rojo pasó por dos momentos difíciles en el primer tiempo antes de celebrar el gol. Un derechazo de Gilbert Álvarez dentro del área fue atajado por el arquero Jairo Cuéllar y a los 41 minutos Juan Vogliotti falló un lanzamiento penal, después de enviar el balón por encima del travesaño.

Sin embargo, en la prórroga del primer tiempo (51') llegó el tanto de la victoria en una acción individual de Gustavo Peredo, quien después de un autopase quedó frente al arquero Javier Rojas y definió con un potente derechazo. Antes del final del lance el golero Rojas fue expulsado por doble amonestación.

En el lado del elenco del trópico cochabambino la situación no cambia porque sigue cosechando resultados amargos.

Ayaviri conquista su cuarta montaña

• Reynaldo Gutiérrez

espués de 12 horas continuas de un duro ascenso, el alpinista boliviano Hugo Ayaviri conquistó su cuarta montaña que forma parte de los '14 ochomiles' (nevados que superan los 8.000 metros de altura en el mundo) al haber hecho cumbre sin oxígeno en el Gasherbrum II (está entre China y Pakistán, con una altura de 8.035 metros).

Con el respaldo de la Federación Boliviana de Ski y Andinismo (FEBSA), que apoyó en la adquisición de sus pasajes de ida y vuelta, Ayaviri busca ser el primer boliviano en conquistar los '14 ochomiles'.

Solo dos semanas y media después de haber hecho cumbre en el Nanga Parbat (Pakistán, de 8.125 m.) Ayaviri logró llegar a la cima de su cuarto cerro. Los otros dos que ya conquistó son el Broad Peak (China/Pakistán, 8.047) y el K2 (China/Pakistán, 8.611).

"¡Gasherbrum II logrado! Fue una larga y agotadora subida de 12 horas y 1.500 metros de elevación. Salí el 18/07 a las 7:00 p.m. (10.00 de Bolivia) y llegué a la cumbre alrededor de las 7:00 a.m. (22.00 del martes en Bolivia) esta mañana", posteó Ayaviri en sus redes sociales.

"Volví al campamento 1, y ahora recuperaré mis fuerzas antes de pensar en Gasherbrum I (China/Pakistán, 8.068). Gracias a todos por vuestro apoyo, mi familia, mis amigos, mis compañeros guías de montaña y mis patrocinadores", agregó.

LA TRAVESÍA

La expedición comenzó el lunes, cuando se encontraba en el campamento base 1 (a 5.800 m). De ahí se dirigió al 2 (6.400).

Todo ese tramo lo hizo con un grupo de alpinistas, pero desde ese momento decidió ir solo hacia la cumbre.

Comenzó el martes a las 10.00 de Bolivia y fueron 12 horas seguidas de escalada sin parar ni siquiera en el campamento base 3 (7.000) y 4 (7.400). Fue así que a las 22.00 del país llegó a la cima del Gasherbrum II sin ayuda de oxígeno.

En la cumbre se encontró con el polaco Andrzej Bargiel, quien posteriormente hizo el descenso esquiando.

LO QUE VIENE

Los siguientes días serán de descanso para el alpinista Ayaviri, quien tiene planificado subir el Gasherbrum I. Tiene hasta fin de mes para conseguirlo porque luego deberá regresar a Bolivia.

Con sus cuatro conquistas y aparte del Gasherbrum I solo le quedan nueve montañas más de los '14 ochomiles'.

Esos nevados son: Everest (China y Nepal 8.848), Kanchenjunga (India/Nepal, 8.586), Lhotse (China/Nepal, 8.516), Makalu (China/ Nepal, 8.463), Cho Oyu (China/Nepal, 8.201), el Dhaulagiri (Nepal, 8.167), Manaslu (Nepal, 8.163), Annapurna (Nepal, 8.091) y Shisha Pangma (China, 8.027).



Ayaviri sostiene orgulloso la bandera nacional en la cima de la montaña Gasherbrum II.

Comienza la séptima edición de la Liga de futsal

l club orureño Fantasmas Morales Moralitos iniciará la defensa del título de la Liga Nacional de Futsal, el principal torneo del país, en la séptima edición del campeoanato que comienza hoy con la presencia de 16 equipos en busca del campeonato y de la clasificación a la Copa Libertadores 2024.

"Tenemos todo listo para el inicio del torneo. Para esta versión el nuevo equipo es el orureño Morales Moralitos, que salió campeón de la Copa Simón Bolívar. Habrá un descenso directo y dos indirectos", explicó Errol Mendoza, presidente de la Comisión de Futsal de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

El pandino Joyas Sport fue el que descendió al no presentarse a un partido de la Liga Nacional, mientras que el tarijeño Nantes y Antofagasta de Sucre lograron mantener la categoría para la presente temporada luego de ganar los partidos por el indirecto.

SISTEMA DE TORNEO

Los 16 equipos fueron divididos en cuatro grupos de a cuatro. En el A están Fantasmas Morales Moralitos



Club Fantasmas Morales Moralitos buscará revalidar el título nacional de fútbol sala.

(Oruro), San Martín de Porres (Tarija), Se jugarán partidos de ida y vuelta Lizondo (Sucre) y La Prensa (Yacuiba).

En el B figuran Petrolero (Yacuiba), Proyecto Latin (La Paz), Universitario y Antofagasta (ambos de Sucre).

Los equipos del C son Víctor Muriel (Cochabamba), Agua Santa (Oruro), Adutoys (La Paz) y Nantes (Tarija), y del D: CRE (Santa Cruz), Concepción (Potosí), Wolf Sport (La Paz) y Morales Moralitos (Oruro).

Los dos primeros de cada serie pasarán a la segunda fase en la que se conformarán dos grupos de cuatro y disptuarán cotejos de ida y vuelta, y los dos mejores accederán a semifinales y final.

Los partidos que se disputarán hoy son: Fantasmas Morales Moralitos vs. La Prensa (19.00, en el Palacio de los Deportes) y Lizondo vs. San Martín (21.00, Jorge Revilla Aldana).

Mañana se inician los cuartos de final de la Libobásquet

La Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) masculina ya tiene definidos a sus ocho clasificados a los Play-Offs cuartos de final y también los cruces luego de la decimoctava jornada. El orureño Saracho y Básquetbol La Paz quedaron eliminados.

Los partidos de cuartos, que arrancarán mañana, son los siguientes: el cochabambino San Simón vs. el potosino Leones (19.00, en el coliseo Grover Suárez), y el duelo entre potosinos Pichincha vs. Calero (20.30, en el Ciudad de Potosí). El sábado: Nacional Potosí vs. 'U' de Sucre (19.00, Ciudad de Potosí) y el cotejo entre orureños CARL A-Z vs. CAN (20.30, Palacio de los Deportes).

ficación final: el primero contra el octavo, segundo vs. séptimo, tercero vs. sexto y cuarto vs. quinto. Los encuentros de vuelta se jugarán entre el lunes 24 y el miércoles 26.

Los Play-Offs se disputarán a lo mejor de tres partidos. El ganador de dos partidos pasará de ronda. Si es necesario un tercer duelo, será entre el viernes 28 y el sábado 29 con localía de los clubes que fueron anfitriones en los compromisos de ida.





MINISTERIO DE VICENMOSTERIO DE GESTIÓN PELACIONES EXTERIORES | COMBULAR E POSTITUCIONAL

EDICTO

Resultado de nues	esultado de nuestra revisión, se han establecido posibles indicios de responsabilidad administrativa en contra de:							
Responsable persona	Cargo	C.I.	Acción u omisión	Contravención de la siguiente normativa				
Mabel Tania Argani Ortega	Ex agente consular consulado general de Bolivia en Washington D.C.	4086203 Ch.	Utilizo el pasaporte diplomático asignado a su persona y su dependiente (hijo) con códigos DE00088 Y DE00071 respectivamente en fechas posteriores al cese de funciones para fines particulares. Situación que también ha ocasionado que la devolución de los pasaportes se realice en fechas posteriores al plazo establecido.	Decreto Supremo N° 734 del 8 de				
Fernando Cisneros Arza	Ex Consejero Embajada de Bolivia en la República del Brasil	4804873 L.P.	Sus dependientes (hijo, hija y esposa) hicieron uso de los pasaportes diplomáticos con códigos DE00141, DE00142 Y DE00143 respectivamente en fecha posterior al cese de funciones del Titular para fines particulares, situación que también ha ocasionado que la devolución de los pasaportes se realice en fechas posterior al cese de funciones del titular.	diciembre de 2010 artículo 17. Reglamento para la Emisión de Pasaportes Oficiales y de Servicio aprobado mediante Resolución Ministerial N° 076 del 8 de febrero de 2011 artículo 25. Ley 465 artículo 44 del numeral 2. Reglamento de responsabilidad por la función publica Artículo 3.				
Ernesto Gabriel Campero Bilbao	Ex primer secretario embajada de Bolivia en Colombia	1857706 Tj	Utilizo el pasaporte diplomático asignado a su persona con código DE00412 en fechas posteriores al cese de funciones para fines particulares situación que también ha ocasionado que la devolución del mismo se realice en fechas posteriores al plazo establecido.	Atticulo 3.				
Roberto Marcelo Arias de la Vega	Ex director general de ceremonial del estado	469624 LP	No se evidencio la instrucción formal por parte del Director General de Ceremonial					
Víctor Fernando Calderón Rocabado	Ex director general de ceremonial del estado	345075 LP	del Estado hacia la Unidad de Privilegios e Inmunidades, para que se proceda con la notificación de solicitud de devolución de	Ley 465 articulo 44 numeral 2 Reglamento de responsabilidad por la función pública Articulo 3				
Erick Hugo Carlos Rivera Claussen	Ex director general de ceremonial del estado	474038 LP	los pasaportes y/o la comunicación de a las autoridades migratorias correspondientes,	Reglamento para la emisión de pasaportes oficiales y de servicio				
Ana Lía López Benito	Ex director general de ceremonial del estado	4035722 Or	representaciones diplomáticas y consulares en el exterior a fn de que se tomen los recaudos que corresponden con el decomiso de los documentos	aprobado mediante Resolución Ministerial N°076/ de 9 de febrero de 2011, artículo 35 inciso b)				

ı	2.2.3 PRESUNTO RESPONSABLE
	Resultado de nuestra revisión de han establecido posibles indicios de responsabilidad administrativa en contra de: -

Responsable persona	Cargo	C.I.	Acción u omisión	Contravención de la normativa
Erick Hugo Carlos Rivera Claussen	Ex Jefe de la Unidad de Privilegios e Inmunidades Ex director general de ceremonial del estado	474038 LP	Autorizo solicitudes de emi- sión de pasaportes, mediante proveído en hoja de ruta física asimismo no advirtió la altera- ción del orden jerárquico que sigue el proceso autorización para la emisión de pasaportes.	R.M. N° 483 de 24 de septiembre de 2012, articulo 6 que modifica el artículo 11 del Reglamento para la emisión de pasaportees diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE. Ley 465 de 113 de diciembre de 2013 artículo 44 numeral 2. D.S. N° 233318-A de 3 de noviembre de 1992 Reglamento de responsabilidad por la función pública Artículo 3

Responsable/ persona	Cargo	C.I.	Acción u omisión	Normativa contravenida	
José Arturo Parada Muñoz	Ex administrativo de pasaportes y notas verbales de visas nacionales	4313272 LP	Emitió e imprimió los pasaportes con códigos DR00589, DE00583, DE00229, DR00231, DE00243 sin advertir que las notas de solicitud no ingresaron de manera formal y por conducto regular por la oficina de claves y correspondencia, además de no advertir que estos procesos no cuentan con la autorización de emisión del Ministro de Relaciones Exteriores o Viceministro de Relaciones Exteriores o Viceministro de Relaciones exteriores, tampoco se identifica la instrucción formal de emisión de los pasaportes de referencia por parte de su inmediato superior.	RM N° 483 de 24 de septiembre de 2012, en su artículo 6 que modifica el Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicios del MRE Ley 465 de 13 de septiembre de 2013 artículo 44 numeral 2. D.S. N°23318-A de 3/11/1992 Reglamento de responsabilidad por la función pública Artículo 3	
Matilde Ninoska Vargas Silva	Ex técnico de pasaportes y notas verbales de visas	es y notas 6039585 LP estos procesos no cuentan con la autorizac		RM N° 483 de 24 de septiembre de 2012, en su artículo 6 que modifica el Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicios del MRE Ley 465 de 13 de septiembre de 2013 artículo 44 numeral 2. D.S. N° 23318-A de 3/11/1992 Reglamento de responsabilidad por la función pública Artículo 3	
Verushka Twigy Orazi de Ia Quintana	Ex técnico de pasaportes y notas verbales de visas	3426946 LP	Emitió e imprimió el pasaporte con código DE00543 sin advertir que las notas de solicitud no ingresaron de manera foral y por conducto regular por la oficina de claves y correspondencia además de no advertir que estos procesos no cuentan con la autorización de emisión del Ministro de relaciones exteriores o viceministro de relaciones exteriores o tiemistro de relaciones de misión del os mastroción formal de emisión de los pasaportes de referencia por parte de su inmediato superior.	servicios del MRE Ley 465 de 13 de septiembre de 2013 articulo 44 numeral 2. D.S. N°23318-A de 3/11/1992 Reglamento de responsabilidad por la	

N° pasaporte	Presunto responsable/ C.I.	Cargo	Acción u omisión	Contravención
B001831, D002398	Cesar Gustavo Invernizzi Carpio 440924 LP	Ex jefe de la unidad de privilegios e inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública.
B001831, D002398	Álvaro Guillermo Tapia Solares C.I. 4282021 LP	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública.

D002399, B001835, D002403, D002405, B001838, D002407, B001866, B001870, B001890, B001896, D002463, D002470, B001923, B001925, D002481 AL D002483, D002489, B001933, D002516, B001939, B0001961, D002528, B001970, B001971, D002534, D002537, B001986, BE00749M BE00751, D002420.	Álvaro Guillermo Tapia Solares C.I. 4282021 LP	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM N° 076-2011 articulo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
BE00754, BE00760, BE00761, DE000820, BE00762, DE00031, DE00034, DE00090, BE00808, DE00091, AL DE00097, BE00890, BE00891, DE00104, DE00106, DE00109, DE00117, DE00120, BE00919, DE00117, DE00120, BE00919, DE00113, BE00918, BE00925, DE00135, BE00927, DE00136, DE00176, BE00927, DE00136, DE00176, DE00176	SERGIO DENNIS BARRIOS GARNICA 7479957 Ch.	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTÍCULO 3
BE00928, BE00932, DE00163, DE00166, BE00039, BE00040, BE00043, BE00045, DE00146, DE00147, DE00046, DE00147, DE00046, DE00046, DE00035, DE00210, DE000274, DE000230, DE00220, DE00227, AL DE00229, BE01029, DE00231, DE00233, DE00237, DE00233, DE00237, DE00231, DE00233, DE00237, DE00231, DE00233, DE00237, DE00231, DE00233, DE00237, DE00231, DE00231	Álvaro Guillermo Tapia Solares C.I. 4282021 LP	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTÍCULO 3
BE01034, BE01035, DE00253, DE00254, DE00257	ERICK HUGO CARLOS RIVERA CLAUSSEN	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
BE01034, BE01035, DE00253, DE00254, DE00257	ROBERTO MARCELO ARIAS DE LA VEGA	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
DE00300, DE00313, DE00320, DE00324, DE00325	ERICK HUGO CARLOS RIVERA CLAUSSEN	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM N° 076-2011 articulo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función
DE00300, DE00313, DE00320, DE00324, DE00325	VICTOR FERNANDO CALDERON ROCABADO	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	pública. ARTICULO 3 Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 articulo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función
DE00342, BE01058, DE00346, DE00347, DE00349, DE00351, DE00357, DE00359, BE01071, DE00361, DE003671, BE010863, DE00367, BE01074, AL DE00403, DE00406, BE01112A LB E1118, BE01120, BE01123, BE01123, BE01123, BE01129, BE01139, BE01156, BE01159, BE01159, BE01159, BE01159, BE01159, BE01159, BE01159, DE00481, DE00501, DE00510, BE01189, DE00501, DE00510, DE00510, DE00510, DE00510, DE00510, DE00510, DE00510, DE00510, DE00501, DE0050	LUCRECIA MARIELA DEL PILAR DE URIOSTE LIMARIÑO 2283992 LP	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	pública. ARTICULO 3 Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
DE00342, BE01058, DE00346, DE00347, DE00349, DE00351, DE00353, DE00357, DE00359, BE01071, DE00361, DE00357, BE010863, DE000375, BE01094, DE00401, AL DE00403, DE00406, BE0112 AL BE1118, BE01120, BE01121, BE01123, BE01125, BE01129, BE01132, BE001133, BE01139, BE01155, BE01159, BE01170, BE01175, DE00479 AL DE00481, DE00501, DE00510, DE00510,	VICTOR FERNANDO CALDERON ROCABADO	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 articulo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
DE00543, DE00529 AL DE00532. DE00543, DE00553, DE00554, DE00570, BE01212 AL BE1215, DE00589, DE00599, DE00600.	ERICK HUGO CARLOS RIVERA CLAUSSEN	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM N° 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función vibilidad por la función vibilidad ADTICIII (1900).
DE00543, DE00553, DE00554, DE00570, BE01212 AL BE1215, DE00589, DE00599, DE00600.	VICTOR FERNANDO CALDERON ROCABADO	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	pública. ARTICULO 3 Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM N° 076-2011 articulo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
DE00617, BE01278, BE012789,	ERICK HUGO CARLOS RIVERA CLAUSSEN	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
DE00615, DE00621, DE00625	WALDO ALBERTO OMISTE FLORES	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función
DE00615, DE00621, DE00625	ERICK HUGO CARLOS RIVERA CLAUSSEN	Ex jefe de la unidad de Privilegios e Inmunidades	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad.	rública. ARTICULO 3 Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 articulo 34. Ley 465 articulo 44 numerales 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3
DE00596, DE00646, DE00648.	ANA LIA LOPEZ BENITO	Ex director general de ceremonial del estado	No delegaron expresamente la función de archivo de la información documental de la emisión de pasaporte. Situación que ha ocasionado que los files de concesión de pasaportes no cuenten con el respaldo documentario en su integridad	Reglamento para la emisión de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio del MRE aprobado por RM Nº 076-2011 artículo 34. Ley 465 artículo 44 numerales 2 y 6, Reglamento de la responsabilidad por la función pública. ARTICULO 3

PRESUNTO RESPONSABLE	CARGO	C.I.	ACCIÓN U OMISIÓN	CONTRAVENCION DE NORMATIVA
RAFAEL PABLO ANTONIO CANEDO DAROCA	EX ENCARGADO DE NEGOCIOS EMBAJADA DE BOLIVIA EN Washington EEUU	1854857 TJ	No restituyo el pasaporte con código DE00144 asignado a su dependiente (hija)	D.S. N°734 de 08/12/2010 Reglamento para emisión de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicio art. 25. Ley 465 art. 44 núm. 2 y 6. Reglamento de la responsabilidad por la función pública. Art. 3
DIEGO FERNANDO VEGA IBARRA	Ex cónsul de Bolivia en san ramón de oran, argentina.	5013704 Tj	No restituyo el pasaporte con código DE002428 asignado a su persona y los pasaportes asignados a sus dependientes (esposa e hija) con códigos DE002429, DE002430.	
JIMENA CRISTINA BRAVO CABELLO	EX CONSUL DE BOLIVIA EN WASHINGTON EEUU	5042710 tj	No restituyo el pasaporte con código DE00056 asignado a su persona	
ROGER AYMA AYALA	EX CONSUL DE BOLIVIA EN LA QUIACA, ARGENTINA	5818630 TJ	No restituyó el pasaporte con código DE00060 asignado a su persona	
JACQUELINE MENDIETA CARDOZO	Ex cónsul de Bolivia en salta, argentina	5815889 TJ	No restituyó el pasaporte con código DE00130 asignado a su persona	
GIOVANA BAINA VILLARREAL	Ex primer secretario de la embajada de Bolivia en Washington DC EE.UU.	3588246 CB	No restituyo el pasaporte con código DE00119 asignado a su persona y los pasaportes asignados a sus dependientes (esposo e hijo) con códigos DE00120, DE00121.	
MARIETA ANTELO ROJAS	Ex auxiliar II del Consulado de Bolivia en Bilbao, España.	9011019 SC	No restituyó el pasaporte con código BE00937 asignado a su persona	
LIZETH GEOVANNA CALIZAYA CONDORI	Ex vicecónsul de Bolivia en buenos aires, argentina	6628192 PT	No restituyó el pasaporte con código BE00478 asignado a su persona	
DAVID HERRERA DELGADILLO	Ex cónsul de Bolivia en Ilo Perú.	3029812 CB	No restituyó el pasaporte con código DE002394 asignado a su persona	
GROVER FRANZ YUPARI YARHUI	Ex agente consular de Bolivia en Bilbao España.	7485731 Ch.	No restituyó los pasaportes asignados a sus dependientes (esposo e hijo) con códigos DE004561, DE00452	
OSCAR ANTONIO CALVO JIMENEZ	Ex auxiliar en el consulado de Bolivia en Madrid España.	4053390 OR	No restituyó el pasaporte con código BE01136 asignado a su persona	
OSCAR EDUARDO JOSE VARGAS CLAURE	Ex director general de integración y cooperación económica.	2249112 LP	No restituyó el pasaporte con código DE00228 asignado a su persona	
SEBASTIÁN DALENZ CULTRETRA	Ex primer secretario representación permanente ante las NN.UU. en Ginebra Suiza	16273343 LP	No restituyo el pasaporte con código DE00457 asignado a su persona	
JOSE DAVID SHRIQUI RAPP	Ex cónsul de Bolivia en Caceres Brasil.	16273343 LP	No restituyo el pasaporte con código DE00472 asignado a su persona	
JAVIER ANDRES PEREZ MENDEZ	Ex cónsul de Bolivia en Nueva York, EE.UU.	3608191 CB	No restituyo el pasaporte con código DE00498 asignado a su persona	
BEATRIZ EMMA REVOLLO PACHECO	Ex cónsul de Bolivia en Washington D.C. EEUU	493769 LP	No restituyo el pasaporte con código DE00508 asignado a su persona	
GABRIELA SALIMA ROSELL PEÑA	Ex agente consular en el consulado de Bolivia en Milán, Italia.	4616836 SC	No restituyo el pasaporte con código BE01130 asignado a su persona	
KARLA RENEE ARTEAGA FERNÁNDEZ	Ex auxiliar II del consulado de Bolivia en Milán, Italia	3486546 LP	No restituyo el pasaporte con código BE01132 asignado a su persona y el pasaporte asignado a su dependiente (esposo) con código BE01133	
FABIOLA PAZ TUDELA LUPA	Ex auxiliar I en el centro emisor de documentos de Washington DC	6444721 CB	No restituyo el pasaporte con código DE00510 asignado a su persona	
LIZETH VERONICA SAAAVEDRA VARGAS	Ex auxiliar II centro emisor de pasaporte Washington EEUU	3475403 LP	No restituyo el pasaporte con código DE00566 asignado a su persona	
SERGIO ALBERTO FERNANDEZ RUELAS	Ex jefe de unidad de integración regional	2635120 LP	No restituyo el pasaporte con código DE00293 asignado a su persona	
MAURICIO GONZALO ESPINOZA LINARES	Ex agente consular en Salta Argentina	6176388 LP	No restituyo el pasaporte con código DE00918 asignado a su persona	
JUAN JOSE MACHICADO JIMENEZ	Ex agente consular de Bolivia en Iquique Chile	4272978	No restituyó el pasaporte con código BE01099 asignado a su persona y los de sus dependientes (esposa e hijos) con códigos BE01100, BE01101, BE01102.	
ROSALIA DEL VILLA HINOJOSA	Ex agente consular de Bolivia en Iquique Chile	4817715 LP	No restituyó al MRE el pasaporte con código BE01310 asignado a su persona	
FABIANA ALICIA ZENTENO LARA	Ex agente consular de Bolivia en Houston EE.UU.	4513259 CB	No restituyó el pasaporte con código DE00429 asignado a su persona y el de su dependiente (esposa) con código DE000443.	
JACKELINE MONTAÑO CASTRO	Ex agente consular de Bolivia en Corumbá, Brasil.	5827574 SC	No restituyó al MRE el pasaporte con código BE01295 asignado a su persona	
ROSA ELENA ARGANDOÑA YARARI	Ex secretaria Embajada de Bolivia en la Habana, Cuba.	6088794 LP	No restituyó el pasaporte con código B001946 asignado a su persona y el de su dependiente (hijo) con código B001965.	

ROSA ELENA ARGANDONA

Bolivare na Habana, Cuba

Bolivare na Habana, Cu procederá al archivo de toda la información documental sobre la concesión del pasaporte diplomático, oficial y de servicio anexa al kardex de emisión del pasaporte".—Que el Articulo 6 de la Resolución Ministerial N° 483/012 de 24 de septiembre de 2012, que modifica al articulo 11 del Reglamento para la Emisión de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece:—¡Se modifica el artículo 11 del Reglamento para la emisión de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el siguiente texto:——Articulo 11 (del procedimiento)——Presentar solicitud escrita de un Pasaporte Diplomático, Oficial o de Servicio, se deberá iniciar el trámite correspondiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores observando el siguiente procedimiento.——Adjuntar a la solicitud a documentación exigida en los artículos 7 y 8 del presente Reglamento.——Presentar la solicitud con anticipación de tres (3) días hábiles administrativos sin excepciona alguna ——a) Una vez recibida la solicitud de emisión de Pasaporte Diplomático, Oficial o de Servicio, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, su emisión será autorizada por el ((a) Ministerio de Relaciones Exteriores, su emisión será autorizada por el ((a) Ministerio de Relaciones Exteriores, su emisión será autorizada por el ((a) Ministerio de Relaciones Exteriores, su emisión será autorizada por el ((a) Ministerio de Relaciones Exteriores en contratores y explicitos de Companyal del Estado de Pasaporte Diplomático, Oficial o de Servicio, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, su emisión será autorizada por el (la) Ministro (a) de Relaciones Exteriores y remitida a la Dirección General de Ceremonial del Estado Plurinacional, para que su Director (a) General instruya la emisión del Pasaporte a la Unidad de Privilegios e Immunidades, a efectos que esta autorice el depósito bancario por concepto de valor fiscal. ——b)A efectos de la aplicación del Artículo 10 del Decreto Supremo No. 0734, se requerirá imprescindiblemente la presencia física del solicitante de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio al involucrar documentos de identidad para viajes al exterior, para la firma de los documentos correspondientes y validar los registros biométricos solo en caso que sus titulares se encuentren en el territorio del Estado Plurinacional de Bolvia: ——Excepcionalmente, en caso de servidores públicos que desempeñen funciones en las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el Servicio Exterior, el solicitante debe presentar Informe escrito dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores con visto bueno del jefe de misión, justificando la necesidad de tramitar el documento correspondiente, a cuyo efecto enviará la documentación pertinente via correo electrónico, sin perjuicio de su envío por valija diplomática. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de Ceremonial del Estado Plurinacional, para que a través de su Unidad de Privilegios e Immunidades, emita el Pasaporte Diplomático, Oficial o de Servicio correspondiente, siempre que hayan cumplido los requisitos establecidos*——CONSIDERACION*—Que, en fecha 5 de diciembre de 2022, la sumariada Lucrecia Mariela del Pilar de Urioste Limariño, presenta memorial de descargo al Auto Inicial de Proceso de fecha 5 de octubre de 2022, mediante la cual niega los extremos que sustentan el inicio del presente proceso administrativos interno en su contra; señalando que su persona desde el inicio de sur gestión instruia a la Sra. Ninoska Matilde Vargas sob

berns grecord on last trees segments. Such related of introduced oil services of control of the el mero estudio de las actuaciones sino que deben arbitrarse los medios por los cuales, al momento del dictado de la decisión, se conozcan todas aquellas cuestiones, permitiendo así el conocimiento exacto o lo más aproximado a los hechos que dieron origen al procedimiento». (ABELAZTURY, CILURZO, Curso de Procedimiento Administrativo Abeledo - Perrot, pág. 29,---El principio de verdad material previsto por el art. 4 inc. d) de la LPA, determina que la administración pública investigar la verdad material, en virtud de la cual, la decisión de la Administración debe ceñirse a los hechos y no limitarse únicamente al contenido literal del expediente, incluso más allá de lo estrictamente aportado por las partes, siendo obligación de la determina que la administración pública investigará la verdad material, en virtud de la cual, la decisión de la Administración debe ceñirse a los hechos y no limitarse únicamente a) contenido literal del expediente, incluso más allá de lo estriamente aportado por las partes, siendo obligación de la administración la averiguación total de los hechos, no restringiendo su actuar a simplemente algunas actuaciones de carácter administrativo formal que no son suficientes para asumir decisiones. La tarea investigativa de la administración pública en lodos los casos sometidos al ámbito de su jurisdicción, debe basarse en documentación, datos y hechos ciertos con directa relación de causalidad, que deben tener la calidad de incontrastables, en base a cuya información integral la autoridad administrativa con plena convicción y sustento, emitirá el pronunciamiento que corresponda respecto al terna de fondo en cuestión....—Sobre este principio, la SCP 1662/2012 de 1 de octubre, ha precisado lo siguiente. ...el principio de verdad material consagrado por la propia Constitución Politica del Estado, corresponde ser aplicado a todos los ámbitos del derecho, en ese orden, debe impregnar completamente la función de impartir justicia. Por ende, no es posible admitir la exigencia de extremados ritualismos o formalismos, que eclipsen o impidan su materialización, dado que todo ciudadano tiene derecho a una justicia material, como se desprende de lo estipulado por el at. 1 de la CPE, por lo que, debe garantizarse que las decisiones de las autoridades jurisdicción y competencia; pues si bien, las normas adjetivas prevén métodos y formas que aseguren el derecho a la igualdad del las partes procesales, para garantizar la paz social evitando cualquier tipo de desorden o caos juridico; sin embargo, los mecanismos previstos no pueden ser aplicados por encima de los deberes constitucionales y legales, accediendo a una justicia material, por lo tanto, verdaderamente eficaz y eficiente. Todo ello con el objetivo final de que el derecho susta

servicer público. Se determinant por processo interno de cede entidad que forme en userte bos essalabado de la sutitor es la hubber. La autorida compolente aginares egan de la petitoria de la entida esta de la fatalita de la processo Administrativo de l'estat de la consideración inmessia suspensión hubbe un máximo de territoria con de Relaciones Exteriores del Estado Participato de Selectivo de Relaciones Exteriores del Estado Participato de la contra de l'estado de l'e

iglomáticos oficiales y de servicio del MRE, por no restituir el pasaporte con código BED0478 asignado a su persona. — David Herrada Delgadillo, por contravernir lo establecido en los indisos b) y ci del Artículo 26 del Reglamento Interno de Personal y el Artículo 25 de Reglamento para emisión de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicio del MRE, por no haber restituido el pasaporte con código DED02394 asignado a su persona. — General Para Vartiulo, por carrierversi no establecido en los niciosos by y cid artículo 26 de Reglamento para emisión de pasaportes de pendientes (esposo e higo) con códigos DED04561 y DED0452. — Oscar Antonio Calvo Jiménez, por contraversi o establecido en los niciosos de pendientes (esposo e higo) con códigos DED04561 y DED0452. — Oscar Antonio Calvo Jiménez, por contraversi o establecido en los niciosos de pendientes (esposo e higo) con códigos DED04561 y DED0452. — Oscar Antonio Calvo Jiménez, por contraversi o establecido en los niciosos de pendientes (esposo e higo) con códigos DED04561 y DED0452. — Oscar Antonio Calvo Jiménez, por contraversi o establecido en los niciosos de contraversi o establecido en los niciosos b) y cid del Artículo 5 del Reglamento para emisión de pasaportes del pomorte de contraversi o establecido en los niciosos b) y cid del Artículo 25 del Reglamento para emisión de pasaportes del pomorte del pomort



Publicidad



Ultimas

FUE SECUESTRADA POR LA FELCN

Avioneta que cae en Argentina con droga fue 'liberada' por un fiscal

Presentaron una denuncia penal contra el representante del Ministerio Público.

Ahora El Pueblo

La avioneta que cayó en Argentina con droga fue secuestrada y precintada por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) hace dos semanas en Bolivia, pero fue 'liberada' por un fiscal, denunció el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

La autoridad explicó que el representante del Ministerio Público se basó "en un informe de microaspirado que delegó a una instancia que no era la especializada".

"Hay mucho que investigar sobre este caso, sale la avioneta libre de sustancias controladas (en el examen de microaspirado) y a los dos días cae con sustancias controladas", afirmó.

Del Castillo anunció que se presentó una denuncia penal en contra del fiscal, a quien no identificó, y del personal del Instituto de Inves-



La avioneta que partió de Bolivia y cayó en territorio argentino.

tigaciones Forenses (IDIF) que realizó el microaspirado.

Se trata de una avioneta Cessna 210, que se estrelló en un camino vecinal en Concepción, Argentina. Los tripulantes escaparon, pero dejaron en el interior 300 kilos de cocaína.

La avioneta viajó a Paraguay y a su retorno a Bolivia fue secuestrada y precintada por personal de la FELCN en Puerto Suárez, Santa Cruz.

El viceministro de Defensa Social, Jaime Mamani, informó que el 28 de junio, mediante requerimiento fiscal,

DE JUNIO, mediante requerimiento fiscal fue devuelta la avioneta al

se devolvió la aeronave a Nilo L. T., quien figura como propietario, según registro de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Poco después de la entrega, esta aeronave cae en Argentina con droga en su interior.

Del Castillo informó que la Fiscalía debe investigar este caso y establecer responsabilidades.

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, señaló que se remitieron todos los datos sobre la avioneta al Ministerio Público y la FELCN, para que se dé continuidad a la pesquisa.



Canciller Rogelio Mayta.

Canciller: Avanzamos en industrializar el país

El canciller Rogelio Mayta afirmó que el modelo boliviano de explotación de los recursos naturales no solo busca ganancias, sino la industrialización, como en el caso del litio.

"Nosotros hemos tenido una mala experiencia, siempre se han llevado los recursos naturales y nos han dejado mucha pobreza; al menos cambiamos esa figura con la nacionalización de los hidrocarburos (en 2006) y es una línea que debemos seguir, incluso más allá, no solo tener la mayor ganancia para el pueblo boliviano, sino conseguir la línea ya marcada de la industrialización en nuestro país", expresó Mayta en entrevista con Bolivia TV.

En ese sentido, dijo, en el tema del litio, Bolivia está conversando no solo para tener carbonato de litio, sino para poder avanzar en su industrialización y apuntar a producir baterías de litio.

Bolivia cuenta con 21 millones de toneladas de litio certificadas en el salar de Uyuni, departamento de Potosí, a las que se sumarán las reservas de Pastos Grandes y Coipasa.

Junto con Chile y Argentina, concentran el 68% de las reservas del mundo, según el informe Litio en Sudamérica.

Ahora El Pueblo

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través de la Unidad Ejecutora de Pozos, entregó cuatro sistemas de agua en los municipios de Icla y Zudáñez del departamento de Chuquisaca.

El objetivo es garantizar el líquido elemento para el consumo humano, potenciar la producción agropecuaria y reactivar la economía de los pequeños y medianos productores.

Los cuatro sistemas de agua demandaron una inversión total de Bs 1.335.127; el 100% fue financiado por la Unidad Ejecutora de Pozos. Con esta entrega se benefició a 1.476 familias productoras; 4.228 cabezas

EN DOS MUNICIPIOS DE CHUQUISACA

MDRYT entregó 4 sistemas de agua para potenciar la producción agropecuaria

de ganado y 17,08 hectáreas de superficie de riego de las comunidades Pila Torre, Candelaria, Punilla y Tejas.

La entrega de los sistemas de Desarrollo Agropede agua permitirá potenciar cuario, Álvaro Mola producción de papa, maíz, trigo, cebada, maní, durazno, además de apoyar a la producción lechera y sus derivados; contribuir a la seguridad alimentaria y mejorar la economía de los productores.

"Estos sistemas de agua llegan para atender la demanda de la población, para mejorar la calidad de vida, así también para potenciar la producción, vamos a seguir apoyando al sector productivo", manifestó el viceministro

llinedo Catari.

A su turno, el alcalde de Zudáñez, Cresencio Barriga Santillán, mencionó que con esta entrega se da solución al problema que se tenía en las comunidades por los efectos adversos de los fenómenos

climáticos. "Se está cumpliendo ese sueño que ellos siempre han anhelado, hace años que necesitábamos agua;

tenían que recurrir, por ejemplo, a otros lugares alejados para traer agua, era una situación bastante complicada. Hoy damos solución a ese problema que se tenía, agradecemos mucho y debemos cuidar

el líquido elemento con este cambio climático", enfatizó.